

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Marque según corresponda (*):

☐ CONSEJO SUPERIOR
 ☒ CONSEJO ACADÉMICO
 ☒ SESIÓN ORDINARIA
 ☐ SESIÓN EXTRAORDINARIA
 ☐ CONSULTA / SESIÓN ELECTRÓNICA

Acta N° 05 de 2025					
1. Información general:					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	26 de febrero de 2025	Hora inicio:	8:45 a.m.	Hora final:	2:24 p.m.
Instancias o dependencias reunidas:	Miembros del Consejo Académico				
Lugar de la reunión:	Edificio Administrativo Calle 72 No.12-77. Piso (9°) noveno				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/dependencia
Helberth Augusto Choachí González	Rector
Paola Helena Acosta Sierra	Vicerrectora de Gestión Universitaria
Víctor Eligio Espinosa Galán	Vicerrector Académico
Yaneth Romero Coca	Vicerrectora Administrativa y Financiera
Marcela González Terreros	Directora del Instituto Pedagógico Nacional
Víctor Hugo Durán Camelo	Decano Facultad de Educación Física
Hugo Daniel Sanabria Marín	Decano Facultad de Ciencia y Tecnología
Alexander Cely Rodríguez	Decano Facultad de Humanidades
Sonia Mireya Torres Rincón	Decana Facultad de Educación
Aleyda Nuby Gutiérrez Mavesoy	Decana Facultad de Bellas Artes
Dixón Vladimir Olaya Gualteros	Representante principal de los Profesores

3. Ausentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)		
Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
Luisa Fernanda Mesa Vélez	Representante suplente de los estudiantes de pregrado	

4. Invitados: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Patricia Marina Bryon Cruz	Profesora
Alfonso Cárdenas	Profesor
Diana Acosta Afanador	Abogada especializada la Secretaría General
Jorge Armando Virviescas Nieto	Subdirector de Bienestar Universitario
Karen Hernández Alejandro Acosta Sara Molina	

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Amalfi Bocanegra Diana Marcela Valbuena Roncancio Paula Adriana Ruiz Trujillo Viviana López Torres Lina María Ardila María Paula Gastelbondo Morales Ginna Paola González García Angela Piedad Roza Lina María Ardila Viviana López Torres David Alejandro Cárdenas Molina Daniel Rodríguez Natalia Ramírez	Equipo de trabajo gestores y gestoras de los programas adscritos a bienestar: Convivencia, Salud, Grupo Orientación y Acompañamiento (GOAE)
--	--

5. Orden del día:

1. Verificación del cuórum y aprobación del orden del día.
2. **REC** - Presentación y articulación de la agenda año Orlando Fals Borda. *Invitada: Profesora Patricia Bryon.*
3. **SGR** - Estudio, consideración y aprobación del Proyecto de Acuerdo “*Por el cual se reglamenta la nueva admisión por Amnistía Académica 70 años UPN*”. *Invitada: Diana Acosta Afanador, abogada especializada de la Secretaría General.*
4. **FEF** – Solicitud de aprobación la asignación de horas de gestión a profesores Catedráticos adscritos a la Facultad de Educación Física para el actual periodo académico 2025-I. (202503400007903).
5. **FBA** - Solicitud de aprobación la asignación de horas de gestión a profesores Catedráticos adscritos a la Facultad de Bellas Artes para el actual periodo académico 2025-I. (202503300022453).
6. **FED** – Solicitud de cambio de modalidad para el estudiante admitido a la Especialización en Pedagogía modalidad presencial. (202503050009203).
Diálogos con el Consejo Académico por el cuidado.
7. **SBU** – Presentación informe balance de los avances frente a los temas de Convivencia y salud mental. *Invitado: Jorge Armando Virviescas, Subdirector de Bienestar Universitario*
- 7.1 Decanos – Solicitud de información frente a las acciones a realizar por la afectación del espacio público por la ocupación de las chazas al interior de la Universidad. *Invitado: Jorge Armando Virviescas, Subdirector de Bienestar Universitario.*
8. Solicitud de inclusión asuntos por parte de la Representación profesoral.
 - a). Cambio o transición de la Caja de compensación (anexamos carta al respecto). *Invitado: Andrés Camilo Rodríguez*
 - b). Salidas pedagógicas
 - c). Reforma del Acuerdo 004 por el cual se definen los planes de trabajo.
9. Proposición y varios

6. Desarrollo del orden del día: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

1. Verificación del cuórum y aprobación del orden del día.	Tiempo 00:00:00-00:12:37
La Secretaría General obrando como Secretaría del Consejo Académico realizó la verificación del cuórum reglamentario previsto en el artículo 2 del Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico e hizo lectura del orden del día.	
Se informó al cuerpo colegiado que, el Decano de la Facultad de Educación Física, Víctor Hugo Durán Camelo , se encuentra atendiendo (de manera virtual) una audiencia en el Tribunal Administrativo de Cundinamarca representando a la Universidad, para dar un concepto académico sobre una tutela que recibió el Ministerio de Educación, por esta razón ingresa a la sesión sobre las 9:30 de la mañana.	

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

De: VICTOR HUGO DURAN CAMELO <vhduran@pedagogica.edu.co>

Enviado: martes, 25 de febrero de 2025 12:58

Para: CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>

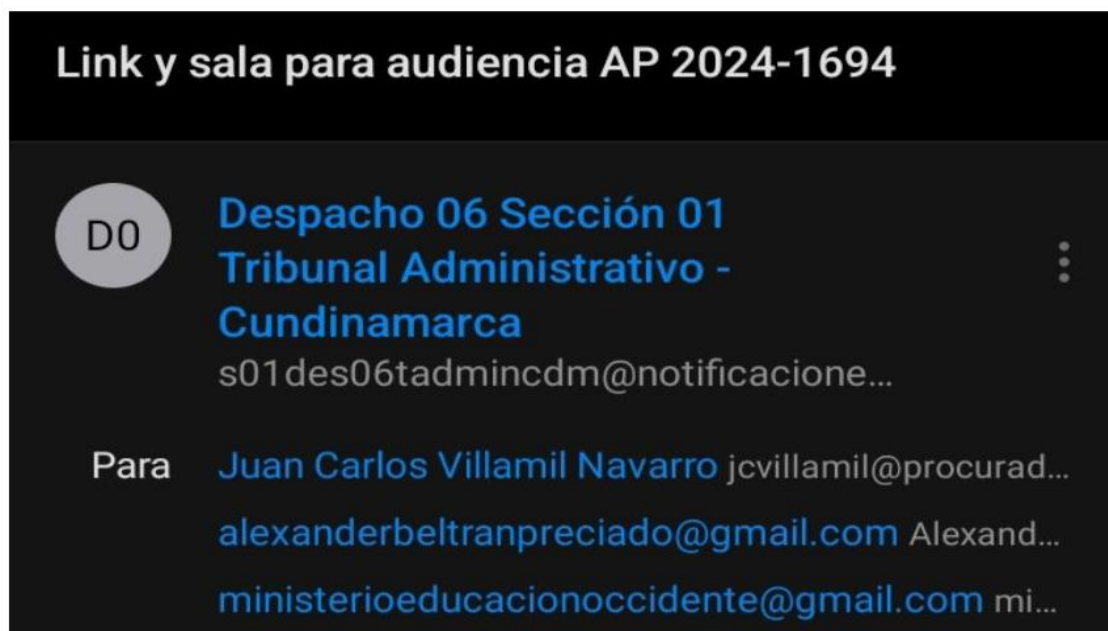
Asunto: Información: ingreso al Consejo Académico

Estimada, Gina, muy buenas tardes.

El día de mañana a las 8:30 am estoy citado (de manera virtual) a una audiencia en el Tribunal Administrativo de Cundinamarca representando a la Universidad, para dar un concepto académico sobre una tutela que recibió el Ministerio de Educación.

Por este motivo ingresaré aproximadamente a las 9:15 am.

Anexo imagen de la convocatoria:



Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado y a partir de las mismas el Consejo Académico determinó que:

Decisión:

El Consejo Académico modificó el orden del día, el cual quedó:

2. FBA Solicitud de aprobación la asignación de horas de gestión a profesores Catedráticos adscritos a la Facultad de Bellas Artes para el actual periodo académico 2025-I. (202503300022453).

3. REC - Presentación y articulación de la agenda año Orlando Fals Borda. Invitada: Profesora Patricia Bryon.

4. SGR Estudio, consideración y aprobación del Proyecto de Acuerdo "Por el cual se reglamenta la nueva admisión por Amnistía Académica 70 años UPN". Invitada: Diana Acosta Afanador, abogada especializada de la Secretaría General.

5. FED - Solicitud de cambio de modalidad para el estudiante admitido a la Especialización en Pedagogía modalidad presencial. (202503050009203).

6. SAD - Solicitud de aprobación de lista de admitidos de los (7) postulados a ser admitidos los aspirantes de Nicaragua para la Maestría en Desarrollo Educativo y Social.

7. FEF - Solicitud de aprobación la asignación de horas de gestión a profesores Catedráticos adscritos a la Facultad de Educación Física para el actual periodo académico 2025-I. (202503400007903).

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Diálogos con el Consejo Académico por el cuidado.

8. SBU – Presentación informe balance de los avances frente a los temas de Convivencia y salud mental, también información frente a las acciones a realizar por la afectación del espacio público por la ocupación de las chazas al interior de la Universidad. Invitado: Jorge Armando Virviescas, Subdirector de Bienestar Universitario.

9. Solicitud de inclusión asuntos por parte de la Representación profesoral.

- a). Cambio o transición de la Caja de compensación (anexamos carta al respecto). Invitado: Andrés Camilo Rodríguez
- b). Salidas pedagógicas
- c). Reforma del Acuerdo 004 por el cual se definen los planes de trabajo.

2. FBA Solicitud de aprobación la asignación de horas de gestión a profesores Catedráticos adscritos a la Facultad de Bellas Artes para el actual periodo académico 2025-I. (202503300022453).

Tiempo
00:12:38-00:18:24

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud sobre la aprobación de horas de gestión y apoyo a la docencia para profesores catedráticos 2025-1 de la Licenciatura en Artes Visuales y la Maestría en Arte, Educación y Cultura, de la Facultad de Bellas Artes, a cargo de la decana de la Facultad de Bellas Artes, **Aleyda Nuby Mavesoy Gutiérrez**.

Que mediante comunicación del 21 de febrero de 2025 con radicado No. 202503300022453, la Facultad de Bellas Artes, remitió para consideración del Consejo Académico la solicitud de aprobación de la asignación de horas de gestión a profesores Catedráticos adscritos a la Facultad de Bellas Artes para el actual periodo académico 2025-I.



VICERRECTORÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE BELLAS ARTES

MEMORANDO

CÓDIGO: FBA -330
FECHA: Viernes, 21 de febrero de 2025
PARA: Doctora GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
 Secretaria General
ASUNTO: Solicitud autorización horas de gestión docentes catedráticos FBA

Saludo cordial.

Para consideración del Consejo Académico, comedidamente presento solicitud de autorización de horas de gestión a docentes catedráticos de la Licenciatura en Artes Visuales y la maestría en Arte, Educación y Cultura -MAEC, para este semestre 2025-1:

Licenciatura en Artes Visuales- LAV:

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

- John Fredy Estrada: 3 Horas CEPAZ. Por el perfil del profesor y el conocimiento que tiene sobre procesos de paz y memoria.
- Diego Camilo Romero: 2 horas. Acompañamiento estudiantil. Por el perfil del docente, experto en salud mental para apoyar al comité de acompañamiento estudiantil.
- Ana Karina Moreno: Comité de semilleros. 2 horas, por su conocimiento del campo artístico para la circulación y proyección.
- Julia Margarita Barco: 8 horas, Proyecto de facultad Creación de la maestría en Pedagogía y Didácticas de la Educación Artística.
- Zulma Delgado: 4 horas Proyecto de Facultad Creación de maestría y 4 de proyecto de escritura. (El año pasado tuvo proyecto CIUP vinculado al grupo PRAXIS VISUAL).

Maestría en Arte, Educación y Cultura- MAEC:

- Lila Castañeda: como catedrática, tiene en su carga en horas de gestión para el Énfasis del Doctrinado, asignadas como proyecto de facultad. Esta carga se justifica debido al perfil de la docente, la articulación con la MAEC y la presencia de la facultad en el doctorado. Se solicita aprobación en Consejo Académico; además, se solicita poner en discusión en dicha instancia el modo como se están haciendo estas asignaciones en

1



planes de trabajo, pues la carga está en gestión y la docente (al igual que el resto de profesores/as) realiza actividades de docencia.

Atentamente,



ALEYDA NUBY GUTIÉRREZ MAVESoy
Decana

Elaboró: FBA-330/Alexandra Gutiérrez M.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2023-02-21
No. de Radicado: 202303360022453



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la solicitud sobre la aprobación de horas de gestión y apoyo a la docencia para profesores catedráticos 2025-1 de la Licenciatura en Artes Visuales y la Maestría en Arte, Educación y Cultura, de la Facultad de Bellas Artes.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado sobre la solicitud sobre la aprobación de horas de gestión y apoyo a la docencia para profesores catedráticos 2025-1 de la Licenciatura en Artes Visuales y la Maestría en Arte, Educación y Cultura, de la Facultad de Bellas Artes.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico aprobó las horas de gestión y apoyo a la docencia para profesores catedráticos 2025-1 de la Licenciatura en Artes Visuales y la Maestría en Arte, Educación y Cultura, de la Facultad de Bellas Artes.

3. REC - Presentación y articulación de la agenda año Orlando Fals Borda.

Invitada: Profesora Patricia Bryon.

Tiempo

00:18:28-01:01:14

Se contó con la participación de los profesores **Patricia Marina Bryon Cruz y Alfonso Cárdenas.**

Se llevó a cabo la presentación del desarrollo de las actividades para fortalecer, recordar y exaltar el aporte intelectual frente a la articulación de la agenda en conmemoración del año **“Orlando Fals Borda”**, a cargo de la profesora **Patricia Marina Bryon Cruz.**

Se informó que, dada la relevancia y vigencia de su pensamiento y obra, el impacto que ha tenido en los programas académicos de la UPN, en generaciones de maestros y maestras en los territorios, es imperante que el Consejo Académico declare el año 2025 como el Año Orlando Fals Borda, en la Universidad Pedagógica Nacional, habilitando a las unidades administrativas y académicas a viabilizar esta conmemoración con una serie de actividades en su honor.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la solicitud sobre la presentación del desarrollo de las actividades para fortalecer, recordar y exaltar el aporte intelectual frente a la articulación de la agenda en conmemoración del año **“Orlando Fals Borda”**.

La Secretaría General informó que, el proyecto de Acuerdo con destino para el Consejo Superior **“Por el cual se conmemoran los 100 años del natalicio del maestro Orlando Fals Borda y se declara el 2025 como el año Orlando Fals Borda”**, cuenta con la revisión y vistos buenos por parte de la Oficina de Desarrollo y Planeación, y de la Oficina Jurídica.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado sobre la solicitud sobre la aprobación de la presentación del desarrollo de las actividades para fortalecer, recordar y exaltar el aporte intelectual frente a la articulación de la agenda en conmemoración del año **“Orlando Fals Borda”**.

El Consejo Académico recomendó a las decanaturas remitir las fechas y actividades para fortalecer, recordar y exaltar el aporte intelectual frente a la articulación de la agenda en conmemoración del año **“Orlando Fals Borda”**.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico aprobó el Acuerdo con destino al Consejo Superior. “Por el cual se conmemoran los 100 años del natalicio del maestro Orlando Fals Borda y se declara el 2025 como el año Orlando Fals Borda”.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

*El Consejo Académico solicitó a las decanaturas remitir a través de la Secretaría General las fechas y actividades para fortalecer, recordar y exaltar el aporte intelectual frente a la articulación de la agenda en conmemoración del año “Orlando Fals Borda”, con el fin de ser enviadas para lo pertinente a los profesores **Patricia Marina Bryon Cruz y Alfonso Torres Carrillo**.*

**4. SGR Estudio, consideración y aprobación del Proyecto de Acuerdo “Por el cual se reglamenta la nueva admisión por Amnistía Académica 70 años UPN”.
Invitada: Diana Acosta Afanador, abogada especializada de la Secretaría General.**

**Tiempo
01:01:15-01:53:01**

Se contó con la participación de: **Diana Acosta Afanador**, abogada especializada la Secretaría General.

En el marco de la conmemoración de los 70 años de la UPN, se llevó a cabo la presentación de la solicitud de aprobación del proyecto de Acuerdo “Por el cual se reglamenta la nueva admisión por Amnistía Académica 70 años UPN”, a cargo de **Gina Paola Zambrano Ramírez**, Secretaria General, y **Diana Acosta Afanador**, abogada especializada la Secretaría General.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la presentación de la solicitud de estudio, análisis y aprobación al proyecto de Acuerdo **“Por el cual se reglamenta la nueva admisión por Amnistía Académica 70 años UPN”**.

La Secretaría General informó que, el proyecto de Acuerdo con destino para el Consejo Superior **“Por el cual se autoriza la nueva admisión por Amnistía Académica 70 años UPN”**, cuenta con la revisión y vistos buenos por parte de la Vicerrectoría Académica y de la Subdirección de Admisiones y Registro.

También se informó que, el Consejo Superior en el parágrafo 1 del artículo 1 del Acuerdo 001 del 2025, facultó al Consejo Académico *“para expedir la reglamentación de nueva admisión por Amnistía Académica 70 años UPN, en la cual se deberán establecer, entre otros aspectos: el alcance (año desde el cual se perdió la calidad de estudiante), el plazo para realizar la convocatoria a los interesados en presentar solicitud de nueva admisión por amnistía, costos de la matrícula, periodo de aplicación, el número máximo de semestres que debe permanecer el estudiante matriculado, el plazo máximo para finalizar sus estudios, el plazo máximo para cumplir requisitos de grado, las obligaciones de los beneficiarios así como el calendario de actividades y demás asuntos académico-administrativo que sean pertinentes.”*, y en el parágrafo 2 del mismo Acuerdo estableció que *“La nueva admisión por Amnistía Académica 70 años UPN no puede aplicarse a quienes cumplen las condiciones que la normatividad vigente establece para reintegro, nueva admisión o readmisión, ni para programas que actualmente no cuentan con registro calificado vigente”*.

La Secretaria General obrando como Secretaría del Consejo Académico, informó al Consejo Académico que fueron recibidos los aportes y observaciones al proyecto de Acuerdo **“Por el cual se reglamenta la nueva admisión por Amnistía Académica 70 años UPN”**.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente al proyecto de Acuerdo **“Por el cual se reglamenta la nueva admisión por Amnistía Académica 70 años UPN”**.

Se sometió a consideración el proyecto de Acuerdo **“Por el cual se reglamenta la nueva admisión por Amnistía Académica 70 años UPN”**., por parte del cuerpo colegiado.

Conforme lo establece el Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico *“Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Académico”*, se procedió a someter a votación el proyecto de Acuerdo **“Por el cual se reglamenta la nueva admisión por Amnistía Académica 70 años UPN”**, obteniendo la siguiente votación:

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Once (11) votos aprobando sin ajustes el proyecto de Acuerdo “Por el cual se reglamenta la nueva admisión por Amnistía Académica 70 años UPN”

Helberth Augusto Choachí González, **Rector**
 Víctor Eligio Espinosa Galán, **Vicerrector Académico.**
 Paola Helena Acosta Sierra, **Vicerrectora de Gestión Universitaria**
 Yaneth Romero Coca, **Vicerrectora Administrativo y Financiero.**
 Marcela González Terreros, **Directora del Instituto Pedagógico Nacional**
 Alexander Cely Rodríguez, **Decano Facultad de Humanidades**
 Víctor Hugo Durán Camelo, **Decano Facultad de Educación Física**
 Sonia Mireya Torres Rincón, **Decana Facultad de Educación**
 Aleida Nuby Gutiérrez Mavesoy, **Decana Facultad de Bellas Artes.**
 Hugo Daniel Marín Sanabria, **Decano Facultad de Ciencia y Tecnología.**
 Vladimir Olaya Gualteros, **Representante principal de los profesores.**

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico aprobó el proyecto de Acuerdo “Por el cual se reglamenta la nueva admisión por Amnistía Académica 70 años UPN”.

5. FED – Solicitud de cambio de modalidad para el estudiante admitido a la Especialización en Pedagogía modalidad presencial. (202503050009203).	Tiempo 01:53:02-01:54:37
---	---

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud sobre cambio de modalidad para el estudiante: **Juan Sebastián Ramírez Martínez**, quien se encuentra admitido a la Especialización en Pedagogía modalidad presencial y el cambio es para la Especialización en Pedagogía modalidad a (DISTANCIA), a cargo de la decana de la Facultad de Educación, **Sonia Mireya Torres Rincón**.

Que mediante comunicación del 30 de enero de 2025 con radicado No. 202503050009203, la Facultad de Educación remitió para consideración del Consejo Académico la solicitud de cambio de modalidad para el estudiante admitido a la Especialización en Pedagogía modalidad presencial.



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE EDUCACIÓN**

MEMORANDO

CÓDIGO: FED-305
FECHA: Jueves, 30 de enero de 2025
PARA: Abogada GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
 Secretaria General
ASUNTO: Aval cambio modalidad Especialización en Pedagogía (De presencial a distancia) -202505700001122-

Estimada Gina reciba un cordial saludo.

De manera atenta se informa que el Consejo de Facultad en sesión del 30 de enero de 2025 (acta 01), avaló la solicitud del estudiante Juan Sebastián Ramírez Martínez, (Documento 1010184399) quien fue admitido para la Especialización en Pedagogía presencial, sin embargo, por sus compromisos laborales (Docente IPN y Jefe de área de Educación artística, artes plásticas, danza y teatro), solicita cambio a la Especialización en Pedagogía a distancia.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Atentamente,



SONIA MIREYA TORRES RINCÓN
Decana Facultad de Educación

Copia: Profesora Sandra Téllez, coordinadora Especialización en Pedagogía (ambas modalidades); estudiante Juan Sebastián Ramírez Martínez.
Elaboró: FED-305/Miviana Lancheros González

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2023-01-30

No. de Radicado: 202303050009203



Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la solicitud sobre la aprobación de solicitud sobre cambio de modalidad para el estudiante: **Juan Sebastián Ramírez Martínez**, para la Especialización en Pedagogía modalidad a (DISTANCIA).

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado sobre la solicitud sobre la aprobación solicitud sobre cambio de modalidad para el estudiante: **Juan Sebastián Ramírez Martínez**, para la Especialización en Pedagogía modalidad a (DISTANCIA).

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico aprobó la solicitud sobre cambio de modalidad para el estudiante: Juan Sebastián Ramírez Martínez, para la Especialización en Pedagogía modalidad a (DISTANCIA).

6. SAD - Solicitud de aprobación de lista de admitidos de los (7) postulados a ser admitidos los aspirantes de Nicaragua para la Maestría en Desarrollo Educativo y Social.

Tiempo
01:54:38-01:55:48

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud sobre aprobación de la lista de admitidos de los (7) postulados a ser admitidos los aspirantes de Nicaragua para la Maestría en Desarrollo Educativo y Social, a cargo de la decana de la Facultad de Educación, **Sonia Mireya Torres Rincón**.

Que mediante comunicación del 24 de febrero de 2025, la Subdirección de Admisiones y Registro remitió para consideración del Consejo Académico la solicitud de aprobación de lista de admitidos de los (7) postulados a ser admitidos los aspirantes de Nicaragua para la Maestría en Desarrollo Educativo y Social.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la solicitud aprobación de la lista de admitidos de los (7) postulados a ser admitidos los aspirantes de Nicaragua para la Maestría en Desarrollo Educativo y Social.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

LISTA ADMITIDOS NICARAGUA-20251

Desde GLORIA LILIANA ARIAS CARMONA <garias@pedagogica.edu.co>

Fecha Lun 24/02/2025 16:06

Para CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

CC GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>; MIGUEL ARIZA BOHORQUEZ <mariza@pedagogica.edu.co>; ADRIANA MARITZA HERRERA AZA <amherreraa@pedagogica.edu.co>

📎 1 archivo adjunto (44 KB)

LISTA DE ADMITIDOS_ CINDE_NICARAGUA_2025-1.xlsx;

Reciban un cordial saludo ,estimados Gina y Miguel

Amablemente se remite la lista de los (7) postulados a ser admitidos los aspirantes de Nicaragua para la Maestría en Desarrollo Educativo y Social.

Agradezco la atención prestada.

¡POR FAVOR, CALIFICA TU EXPERIENCIA EN LA SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO [AQUÍ](#)

Atentamente.

Gloria Liliana Arias Carmona

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado sobre la solicitud sobre la aprobación de la lista de admitidos de los (7) postulados a ser admitidos los aspirantes de Nicaragua para la Maestría en Desarrollo Educativo y Social.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico aprobó la lista de admitidos de los (7) postulados de Nicaragua para la Maestría en Desarrollo Educativo y Social.

7. FEF – Solicitud de aprobación la asignación de horas de gestión a profesores Catedráticos adscritos a la Facultad de Educación Física para el actual periodo académico 2025-I. (202503400007903).

Tiempo
01:55:49-02:03:22

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud sobre la aprobación de horas de gestión y apoyo a la docencia para profesores catedráticos 2025-1 de la Licenciatura en Educación Física, Licenciatura en Recreación y Licenciatura en Deporte de la Facultad de Educación Física, a cargo del decano de la Facultad de Educación Física, **Víctor Hugo Durán Camelo**.

Que mediante comunicación del 29 de enero de 2025 con radicado No. 202503400007903, la Facultad de Educación Física remitió para consideración del Consejo Académico la solicitud de aprobación la asignación de horas de gestión a profesores Catedráticos adscritos a la Facultad de Educación Física para el actual periodo académico 2025-I.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA**

MEMORANDO

CÓDIGO: FEF-340
FECHA: Miércoles, 29 de enero de 2025
PARA: Doctora GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
Secretaria General
ASUNTO: Solicitud Autorización Horas de Gestión Catedráticos FEF 2025-I

Estimada Doctora. Gina Paola:

Atendiendo lo establecido en el Comunicado No. 10 del 25 de noviembre de 2021 del Consejo Académico, nos permitimos remitir para consideración de este estamento, la asignación de las siguientes horas de gestión a profesores Catedráticos adscritos a la Facultad de Educación Física para el actual periodo académico 2025-I.

Lic. Educación Física

Hernando Alfonso Chaves
4 Hr - Museo Itinerante FEF - FEF-01-66
Sonia Roció Corredor
2 Hr – Somos FEF - FEF-01-44
Edgar Guzmán Cárdenas
3 Hr – Somos FEF - FEF-01-44
Karina Andrea Quitian
5 Hr - Revista Lúdica Pedagógica - FEF-01-02
2 Hr – Onda Bilingüe – FEF-01-31
Martha Reyes Torres
2 Hr - Museo Itinerante - FEF - FEF-01-66
Luz Mireya Sarmiento
4 Hr - Revista Académica Corporeizando - FEF-01-01

Lic. Recreación

Diana Marlene Duque
4 Hr - Producción y virtualización espacios académicos - Desarrollo de Contenidos Virtuales
María Abad Valencia Chávez
2 Hr - Asesoría de Cohorte

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Educadora de educadores

Sandra Villamizar Rivera

2 Hr - Renovación Curricular

2 Hr - Participación en Equipos Integrales de Docencia - Comité de programa

Lic. Deporte

Luis Alberto Castañeda

2 Hr - Asesor Cohorte

Nathalia Pilar Guzmán

2 Hr - Proceso de Autoevaluación y Acreditación

4 Hr - Articulación de la Educación Media y Superior

Jairo Rosas Tibabuzo

2 Hr - Proceso de Autoevaluación y Acreditación

Edicson Ricardo Jiménez

14 Hr – Programas De Bienestar Integral En Recreación Y Deporte

Andrés Humberto Rojas

8 Hr - Programas De Bienestar Integral En Recreación Y Deporte

Orlando Misas Muñoz

2 Hr - Representación del profesorado a Comités Institucionales

2 Hr - Coordinador Área Humanística

Jorge Alejandro Villanueva

3 Hr - Comisionado ASPU

Gonzalo Valdez Martines

10 Hr - Secretario General ASPU

Francisco de Paula Beltrán

3 Hr - Comisionado ASPU

Cordialmente,

VÍCTOR HUGO DURÁN CAMELO

Decano Facultad de Educación Física

Elaboró: FEF-340/Deivid Hernández G.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la solicitud sobre la aprobación de horas de gestión y apoyo a la docencia para profesores catedráticos 2025-1 de la Licenciatura en Educación Física, Licenciatura en Recreación y Licenciatura en Deporte de la Facultad de Educación Física.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado sobre la solicitud sobre la aprobación de horas de gestión y apoyo a la docencia para profesores catedráticos 2025-1 de la Licenciatura en Educación Física, Licenciatura en Recreación y Licenciatura en Deporte de la Facultad de Educación Física.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico aprobó las horas de gestión y apoyo a la docencia para profesores catedráticos 2025-1 de la Licenciatura en Educación Física, Licenciatura en Recreación y Licenciatura en Deporte de la Facultad de Educación Física.

8. SBU – Presentación informe balance de los avances frente a los temas de Convivencia y salud mental.

**Tiempo
02:03:23-04:55:09**

Se contó con la participación de: **Jorge Armando Virviescas Nieto**, Subdirector de Bienestar Universitario y el equipo de trabajo gestores y gestoras de los programas adscritos a bienestar: Convivencia, Salud, Grupo Orientación y Acompañamiento (GOAE): **Karen Hernández, Alejandro Acosta, Sara Molina, Amalfi Bocanegra, Diana Marcela Valbuena Roncancio, Paula Adriana Ruiz Trujillo, Viviana López Torres, Lina María Ardila, María Paula Gastelbondo Morales, Ginna Paola González García, Angela Piedad Roza, Lina María Ardila, Viviana López Torres, David Alejandro Cárdenas Molina, Daniel Rodríguez y Natalia Ramírez.**

Se recordó al cuerpo colegiado las decisiones establecidas en la sesión del 29 de enero de 2025 del Consejo Académico:

“El Consejo Académico frente a: lo convivencial y el uso de los espacios al interior de la Universidad, prestamos de espacios y zonas comunes solicitó que, la Subdirección de Bienestar Universitario, rinda un informe con el balance de los avances frente a los temas de Convivencia y Salud Mental al interior de la Universidad Pedagógica Nacional, para ser presentado en la próxima sesión ordinaria del cuerpo colegiado y poder establecer una agenda temática”.

Se llevó a cabo la presentación informe del balance de los avances frente a los temas de Convivencia y Salud Mental vigencia 2024, a cargo de **Jorge Armando Virviescas Nieto**, Subdirector de Bienestar Universitario y **Amalfi Bocanegra**, Gestora de Convivencia.

Se llevó a cabo la presentación informe del balance de los avances frente a la propuesta para el abordaje de ventas informales, a cargo de **Yizeth Amalfi Bocanegra**, Gestora de Convivencia.

Se llevó a cabo la presentación informe de gestión del Grupo Orientación y Acompañamiento (GOAE), a cargo **Paula Adriana Ruiz Trujillo**, Coordinadora del GOAE.

Se llevó a cabo la presentación informe del programa para la prevención del consumo de sustancias - UPN, a cargo **Paula Adriana Ruiz Trujillo**, Coordinadora del GOAE y la profesional **Angela Piedad Roza**.

Se llevó a cabo la presentación informe de la ruta de trabajo con profesores por el cuidado de la Universidad y por la convivencia, a cargo **Iván Camilo Aguilar Restrepo**, Equipo de Rectoría.

Que mediante comunicación del 13 de febrero de 2025, la Subdirección de Bienestar Universitario remitió para consideración del Consejo Académico la Presentación informe balance de los avances frente a los temas de Convivencia y salud mental.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



**VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SUBDIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**

MEMORANDO

CÓDIGO: SBU-560
FECHA: Jueves, 13 de febrero de 2025
PARA: Doctora GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
 Secretaria General
ASUNTO: Presentación informe balance de los avances frente a los temas de Convivencia y salud mental

INFORME EJECUTIVO DEL PROGRAMA DE CONVIVENCIA 2024

**INFORME EJECUTIVO DEL GRUPO DE ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO
ESTUDIANTIL GOAE 2024**

SUBDIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Presentación

La Subdirección de Bienestar Universitario se permite presentar al Concejo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional, el informe de las acciones realizadas desde el Programa de Convivencia y desde el GOAE- Grupo De Orientación Y Acompañamiento Estudiantil, quienes en su gestión han desarrollado procesos de atención y diálogo en cada uno de los ámbitos que les corresponde actuar, aspectos como la participación, la convivencia escolar y la salud mental respectivamente.

El Plan de Desarrollo de la Universidad- Generación de maestras y maestros por la verdad, la paz y la vida 2020-2026, ubica el quehacer de la Subdirección de Bienestar Universitario y la política misma de Bienestar desde el eje estratégico 4. Bienestar y convivencia formativa para la paz, se definieron dos programas de gestión así, dignificación del bienestar en la UPN y Convivencia formativa y restaurativa.

Es importante señalar, que en el año 2024 la Universidad pasó por el proceso democrático y administrativo de cambio de rectoría a partir del mes de abril con la designación del Profesor Helberth Augusto Choachi Gonzales, quien orientó potenciar las actividades del programa de

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a los informes presentados.

Por lo anterior se indicó que, lo expuesto y presentado es con el fin de integrar los esfuerzos institucionales entre decanaturas, direcciones de departamento, coordinaciones de programa y la administración de la UPN para diseñar e implementar una ruta por el cuidado de la Universidad y por la convivencia.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico realizó un reconocimiento al trabajo que se está adelantando desde la administración y la Subdirección de Bienestar Universitario y expresó que se dio por enterado de los informes presentados por la Subdirección de Bienestar Universitario y el equipo de rectoría, los cuales fueron debidamente debatidos. De igual forma, se definió una ruta de trabajo interinstitucional académica y administrativa que será condensada en jornadas institucionales de reflexión, trabajo y elaboración de propuestas. Además, en el marco de la discusión, se solicitó a los responsables continuar trabajando en la articulación de acciones y estrategias más concretas que permitan involucrar a los docentes de manera más activa. Esto incluye aprovechar su experiencia y el valioso apoyo que pueden brindar, con el fin de fortalecer las iniciativas y generar un impacto más directo en los procesos académicos y de convivencia al interior de la Universidad.

9. Solicitud de inclusión asuntos por parte de la Representación profesoral.

Tiempo
04:55:10-05:34:24

Se llevó a cabo la presentación verbal del siguiente asunto por parte de la Representación Profesoral

a). Caja de Compensación Familiar.

Que mediante comunicación del 19 de febrero de 2025, la representación profesoral remitió para consideración del Consejo Académico incluir algunos asuntos en el orden del día de la sesión.

RE: Convocatoria sesión ordinaria del Consejo Académico 26 de febrero de 2025 - Hora: 8:30 a.m. a 1:00 p.m. Lugar: Edificio Administrativo Calle 72 No. 12 – 77. Piso 9

Desde ADRIANA CHACON CHACON <achaconc@pedagogica.edu.co>

Fecha: Mié 19/02/2025 12:28

Para: CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZALEZ <hchoachi@pedagogica.edu.co>; RECTORIA UPN <rektor@pedagogica.edu.co>; VICERRECTORIA DE GESTION <vgu@pedagogica.edu.co>; FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGIA <fct@pedagogica.edu.co>; VICTOR ELIGIO ESPINOSA GALAN <vespinosa@pedagogica.edu.co>; FACULTAD DE HUMANIDADES <fhu@pedagogica.edu.co>; FACULTAD DE BELLAS ARTES <fba@pedagogica.edu.co>; INSTITUTO PEDAGOGICO NACIONAL <ipn@pedagogica.edu.co>; FACULTAD DE EDUCACION <fed@pedagogica.edu.co>; SONIA MIREYA TORRES RINCON <smtorres@pedagogica.edu.co>; HUGO DANIEL MARIN SANABRIA <hmarin@pedagogica.edu.co>; VICTOR HUGO DURAN CAMELO <vhuran@pedagogica.edu.co>; ALEXANDER CELY RODRIGUEZ <acely@pedagogica.edu.co>; VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA <VAD@pedagogica.edu.co>; DIXON BLADIMIR OLAYA GUALTEROS <dolaya@pedagogica.edu.co>; ALEYDA NUBY GUTIERREZ MAVESOY <angutierrezm@upn.edu.co>; LUISA FERNANDA MESA VELEZ <lfmesav@upn.edu.co>; PEDRO ALEJANDRO MOJICA ROMERO <pamojicar@upn.edu.co>; YANETH ROMERO COCA <yromero@pedagogica.edu.co>

CC: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambbranor@pedagogica.edu.co>; OLGA PATRICIA SAENZ ROJAS <osaenz@pedagogica.edu.co>; RUBBY MORENO MEDINA <morenom@pedagogica.edu.co>; ALEXANDRA HERRERA MOLINA <aherreram@pedagogica.edu.co>; MARIVEL ESCOBAR FERRUCHO <mescobarf@pedagogica.edu.co>; ALEXANDRA GUTIERREZ MAVESOY <agutierrezm@pedagogica.edu.co>; VIVIANA LANCHEROS GONZALEZ <vlancheros@pedagogica.edu.co>; SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>; LUZ YANETH MEDINA OVIEDO <lmedina@pedagogica.edu.co>; JUAN CAMILO SUAREZ MARQUEZ <jcsuarez@pedagogica.edu.co>; CLAUDIA MARLEN RODRIGUEZ LATORRE <cmrodriguez@pedagogica.edu.co>; MARIA CRISTINA RODRIGUEZ JIMENEZ <mrodriguezj@pedagogica.edu.co>; YADI MANYURY MURCIA RUBIO <ymmurciar@pedagogica.edu.co>; ANA LUCIA RODRIGUEZ CONTRERAS <alrodriguezj@pedagogica.edu.co>; CLARA EMILIA POVEDA ROCHA <cpoveda@pedagogica.edu.co>; SANDRA LILIANA RODRIGUEZ JIMENEZ <slrodriguezj@upn.edu.co>; PAULA ANDREA SALCEDO MUCAN <pasalcedom@upn.edu.co>

📎 1 archivo adjunto (17 KB)

Caja de compensación.docx

Buenas tardes,

Gracias por la agenda. Desde la representación profesoral solicitamos atentamente que sean incluidos los siguientes temas dadas las inquietudes y preocupaciones que varios/as docentes nos han hecho llegar sobre estas decisiones y procesos.

1. Cambio o transición de la Caja de compensación (anexamos carta al respecto)
2. Salidas pedagógicas
3. Reforma del Acuerdo 004 por el cual se definen los planes de trabajo.

Agradecemos de antemano la atención.

Cordial saludo.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



FECHA: Bogotá D.C., 26 de febrero de 2025

HORA: *8:30 a.m. a 1:00 p.m*.

LUGAR: Edificio Administrativo Calle 72 No. 12 – 77. Piso 9

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. **REC** – Presentación y articulación de la agenda año Orlando Fals Borda. *Invitada: Profesora Patricia Bryon.*
3. **SBU** – Presentación informe balance de los avances frente a los temas de Convivencia y salud mental. *Invitado: Jorge Amando Virviescas, Subdirector de Bienestar Universitario*
- 3.1 **Decanos** – Solicitud de información frente a las acciones a realizar por la afectación del espacio público por la ocupación de las chazas al interior de la Universidad. *Invitado: Jorge Amando Virviescas, Subdirector de Bienestar Universitario.*
4. **SGR** Estudio, consideración y aprobación del Proyecto de Acuerdo "Por el cual se reglamenta la nueva admisión por Amnistía Académica 70 años UPN".
5. **FEF** – Solicitud de aprobación la asignación de horas de gestión a profesores Catedráticos adscritos a la Facultad de Educación Física para el actual periodo académico 2025-I. (202503400007903).
6. **FED** – Solicitud de cambio de modalidad para el estudiante admitido a la Especialización en Pedagogía modalidad presencial. (202503050009203).
7. **Proposición y varios**

Se recordó por parte de la Secretaría del Consejo Académico que, el asunto respecto a la caja de compensación Familiar no es competencia del cuerpo colegiado.

Por lo expuesto la representación profesoral manifestó que, considera pertinente comunicar ante el Consejo Académico las observaciones realizadas por el cuerpo profesoral sobre la decisión adoptada por la administración, respecto al cambio inconsulto de la caja, adjuntando una comunicación por parte de la representación profesoral.

Posteriormente, Se llevó a cabo la presentación verbal de los siguientes asuntos por parte de la Representación Profesoral:

- b). *Salidas pedagógicas.*
- c). *Reforma del Acuerdo 004 por el cual se definen los planes de trabajo*

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

el Consejo Académico indicó que, se deben agendar para abordar en los primeros puntos de la agenda de la próxima sesión, para dar continuidad al estudio, análisis y consideración de los siguientes asuntos por parte de la Representación Profesoral:

- b). *Salidas pedagógicas.*
- c). *Reforma del Acuerdo 004 por el cual se definen los planes de trabajo.*

7. Anexos: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

ANEXO PUNTO 1



VICERRECTORÍA ACADÉMICA FACULTAD DE BELLAS ARTES

MEMORANDO

CÓDIGO: FBA -330
FECHA: Viernes, 21 de febrero de 2025
PARA: Doctora GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
 Secretaria General
ASUNTO: Solicitud autorización horas de gestión docentes catedráticos FBA

Saludo cordial.

Para consideración del Consejo Académico, comedidamente presento solicitud de autorización de horas de gestión a docentes catedráticos de la Licenciatura en Artes Visuales y la maestría en Arte, Educación y Cultura -MAEC, para este semestre 2025-1:

Licenciatura en Artes Visuales- LAV:

- John Fredy Estrada: 3 Horas CEPAZ. Por el perfil del profesor y el conocimiento que tiene sobre procesos de paz y memoria.
- Diego Camilo Romero: 2 horas. Acompañamiento estudiantil. Por el perfil del docente, experto en salud mental para apoyar al comité de acompañamiento estudiantil.
- Ana Karina Moreno: Comité de semilleros. 2 horas, por su conocimiento del campo artístico para la circulación y proyección.
- Julia Margarita Barco: 8 horas, Proyecto de facultad Creación de la maestría en Pedagogía y Didácticas de la Educación Artística.
- Zulma Delgado: 4 horas Proyecto de Facultad Creación de maestría y 4 de proyecto de escritura. (El año pasado tuvo proyecto CIUP vinculado al grupo PRAXIS VISUAL).

Maestría en Arte, Educación y Cultura- MAEC:

- Lila Castañeda: como catedrática, tiene en su carga en horas de gestión para el Énfasis del Doctrinado, asignadas como proyecto de facultad. Esta carga se justifica debido al perfil de la docente, la articulación con la MAEC y la presencia de la facultad en el doctorado. Se solicita aprobación en Consejo Académico; además, se solicita poner en discusión en dicha instancia el modo como se están haciendo estas asignaciones en

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



planes de trabajo, pues la carga está en gestión y la docente (al igual que el resto de profesores/as) realiza actividades de docencia.

Atentamente,



ALEYDA NUBY GUTIÉRREZ MAVESoy
Decana

Elaboró: FBA-330/Alexandra Gutiérrez M.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2023-02-21
No. de Radicado: 202303300022453



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

ANEXO PUNTO 2



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° **011** DE **14 FEB. 2025**

Por el cual se declara el 2025 como el año "Orlando Fals Borda" en la Universidad Pedagógica Nacional

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
 En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, especialmente el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992, los artículos 28, 30 y 33 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior,

CONSIDERANDO:

Que el año 2025 marca el centenario del nacimiento de Orlando Fals Borda, un destacado intelectual colombiano cuyas contribuciones abarcaron los ámbitos intelectual, investigativo, académico, político y social, dejando una huella que trasciende en la humanidad. A nivel mundial, es reconocido como el principal referente en la creación de la Investigación Acción Participativa-IAP, un enfoque epistémico clave dentro de las ciencias sociales críticas.

Que Fals Borda cursó estudios de literatura y música en la Universidad de Dubuque (1947), obtuvo una maestría en sociología en la Universidad de Minnesota (1954) y se doctoró en la Universidad de Florida (1956). Además, fue cofundador de la Facultad de Sociología de la Universidad Nacional de Colombia. Su labor investigativa abordó temas fundamentales como la cuestión agraria, el campesinado, la violencia en el país y la historia de la región Caribe, enfatizando en la educación y así contribuyendo al análisis de la conformación territorial de Colombia.

Que, durante la década de 1990, presidió el Consejo de Educación de Adultos de América Latina (CEAAL), desde donde promovió la reflexión y el estudio de la Educación Popular. En este marco, cofundó La Piragua; Revista de educación y política, un espacio de debate y divulgación; y también dirigió en compañía de varios intelectuales de la Universidad Pedagógica Nacional el Centro Estratégico de Pensamiento Alternativo -CEPA.

Que, el impacto de la obra de Fals Borda ha sido tan significativo que, el 24 de junio de 2021, se promulgó la Ley 2091, con el objetivo de: "Exaltar la memoria del sociólogo, intelectual, profesor e investigador social, doctor Orlando Fals Borda, desplegando reconocimientos a un pensador colombiano que enorgullece la Nación".

Que, en el ámbito de la Universidad Pedagógica Nacional, su legado ha sido clave en la Maestría en Educación Comunitaria y la Licenciatura en Educación Comunitaria con énfasis en Derechos Humanos. Durante la última década del siglo XX y la primera del XXI, ofreció conferencias en varias ocasiones en nuestra Universidad. Desde 2015, en colaboración con otras instituciones de educación superior y organizaciones sociales, la UPN desarrolla la Cátedra Itinerante Orlando Fals Borda.

Que, en 2015, la Universidad Pedagógica participó en el III Simposio Internacional sobre Investigación Acción Participativa, un homenaje a su legado que reunió a destacados investigadores y educadores populares. Luego, en 2017, la Institución tuvo un papel activo en la organización y realización del Congreso Mundial sobre IAP en Cartagena.

Que por la relevancia y vigencia de su pensamiento y obra, y el impacto que ha tenido en los programas académicos de la UPN, en generaciones de maestros y maestras en los territorios, es imperante que el Consejo Académico declare el año 2025 como el Año Orlando Fals Borda, en la Universidad Pedagógica Nacional, habilitando a las diferentes unidades de dirección institucional, de dirección académica, unidades de apoyo y a la comunidad universitaria de la Universidad Pedagógica Nacional, realizar las acciones a que haya lugar para viabilizar esta conmemoración con una serie de actividades en su honor.

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria del 11 de diciembre de 2024, aprobó declarar el año 2025 como el "Año Orlando Fals Borda" en la Universidad Pedagógica Nacional.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Objeto. Declarar el año 2025 como el "Año Orlando Fals Borda" en la Universidad Pedagógica Nacional.

Artículo 2. Actividades para la conmemoración. Se desarrollarán las actividades para fortalecer, recordar y exaltar el aporte intelectual, investigativo, académico, político, social y educativo al mundo, de la obra del maestro Orlando Fals Borda, promoviendo reconocer y difundir su legado en sus diversos campos de actuación, incluyendo

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023


UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO N° 011 DE 14 FEB. 2025

Por el cual se declara el 2025 como el año "Orlando Fals Borda" en la Universidad Pedagógica Nacional

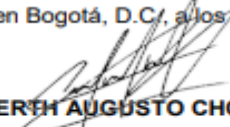
la formación, la investigación, la comunicación y la articulación social, con énfasis en el impacto de su pensamiento en los estudios de la educación y el desarrollo del pensamiento crítico en Colombia.

Artículo 3. Exhortación. Se invita y autoriza a las diferentes unidades de dirección institucional, de dirección académica, unidades de apoyo y a la comunidad universitaria de la Universidad Pedagógica Nacional, a realizar las actividades de conmemoración del "Año Orlando Fals Borda" a que haya lugar.

Artículo 4. Vigencia. La vigencia del presente Acuerdo es a partir de su expedición y será publicado en la página web de la Universidad.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 14 FEB. 2025


HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZALEZ
 Presidente del Consejo


GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
 Secretaria del Consejo

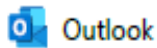
Revisó: Diana Carolina Rodríguez -Jefe Oficina Jurídica
 Saldía Andrea Gastán Ruiz- Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación

Proyectó: Helberth Augusto Choachi González - Rector
 Diana Carolina Rodríguez -Jefe Oficina Jurídica
 Patricia Bryon y Alfonso Torres, docentes UPN

2

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

ANEXO PUNTO 3



Alcance punto 4- Sesión 26 de febrero de 2025

Desde DIANA ACOSTA AFANADOR <dacosta@pedagogica.edu.co>

Fecha Jue 20/02/2025 15:31

Para CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>

CC ADRIANA MARITZA HERRERA AZA <amherreraa@pedagogica.edu.co>

2 archivos adjuntos (117 KB)

comentarios proyecto de reglamento amnistía 70a UPN.docx; CA-A_Regl_Nueva_Adm_Am_70UPN_DLE-DCS-FCT-VGU-FED-DIE-19-02.25.docx;

SECRETARÍA GENERAL

Reciban un muy especial saludo.

Por instrucciones de la Secretaria General me permito dar alcance al punto: "4. *SGR Estudio, consideración y aprobación del Proyecto de Acuerdo "Por el cual se reglamenta la nueva admisión por Amnistía Académica 70 años UPN"*, de la próxima sesión del Consejo Académico.

Este alcance se realiza luego de 2 reuniones en las que se revisó y ajustó el documento: **1.** Con la Coordinadora del Doctorado Interinstitucional en Educación, *Diana Lineth Parga Lozano*, y los funcionarios *Blanca Cecilia Barbosa Alonso* y *Cristian Daniel Suárez Lozano*, y **2.** Con la Subdirectora de Admisiones y Registro, *Adriana Maritza Herrera Aza* y con el Decano de la Facultad de Educación Física *Víctor Hugo Durán Camelo*, quien, por indicación del Vicerrector Académico, por su amplio conocimiento académico y administrativo brindó su acompañamiento, recomendaciones y asesoría en la proyección del Acuerdo 001 de 2025 del Consejo Académico y en el proyecto de acuerdo del Consejo Académico que lo reglamenta.

Por último, se envían en dos archivos adjuntos: a) El proyecto del acuerdo del Consejo Académico y b) La respuesta a los comentarios.

Atte.,

Diana Acosta Afanador

Profesional Especializado Secretaría General - Universidad Pedagógica Nacional

Calle 72 N° 12-77 Piso 8- Bogotá Colombia

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° **020** DE **02 ABR. 2025**

Por el cual se reglamenta la nueva admisión por Amnistía Académica 70 años UPN

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias y reglamentarias, especialmente la del
parágrafo 1 del artículo 1 del Acuerdo 001 del 2025 del Consejo Superior y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo 001 de 2025 del Consejo Superior modificado parcialmente en el artículo 1 por el Acuerdo 007 de 2025 del 2025, se autorizó la nueva admisión por Amnistía Académica 70 años UPN, como una medida excepcional, transitoria, discrecional y que por una única vez permite a quienes, habiendo estado matriculadas en alguno de los programas de pregrado o posgrado que cuentan con registro calificado vigente, deseen voluntariamente culminar sus estudios y obtener su título universitario.

Que el Consejo Superior en el parágrafo 1 del artículo 1 del Acuerdo 001 del 2025, facultó al Consejo Académico "para expedir la reglamentación de por nueva admisión por Amnistía Académica 70 años UPN, en la cual se deberán establecer, entre otros aspectos: el alcance (año desde el cual se perdió la calidad de estudiante), el plazo para realizar la convocatoria a los interesados en presentar solicitud de nueva admisión por amnistía, costos de la matrícula, periodo de aplicación, el número máximo de semestres que debe permanecer el estudiante matriculado, el plazo máximo para finalizar sus estudios, el plazo máximo para cumplir requisitos de grado, las obligaciones de los beneficiarios así como el calendario de actividades y demás asuntos académico-administrativo que sean pertinentes.", y en el parágrafo 2 del mismo Acuerdo estableció que "La nueva admisión por Amnistía Académica 70 años UPN no puede aplicarse a quienes cumplen las condiciones que la normatividad vigente establece para reintegro, nueva admisión o readmisión, ni para programas que actualmente no cuentan con registro calificado vigente."

Que es necesario que el reglamento de la Amnistía Académica 70 años UPN contenga la modificación del Acuerdo 001 de 2025 del Consejo Superior.

Que el Consejo Académico en sesiones del 26 de febrero de 2025 y del 2 de abril de 2025, en cumplimiento de la facultad otorgada por el Consejo Superior, decidió aprobar la reglamentación de la nueva admisión por Amnistía Académica 70 años UPN.

Que, por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Objeto y alcance. Reglamentar la nueva admisión por Amnistía Académica 70 años UPN, a quienes perdieron su calidad de estudiante en los programas de pregrado, posgrado y el Doctorado Interinstitucional en Educación, y se encuentren en las siguientes situaciones establecidas por el Consejo Superior en el Acuerdo 001 de 2025, modificado por el Acuerdo 007 de 2025:

1. Haber perdido la calidad de estudiante desde del **1° de enero del año 2014** y les falte cursar y aprobar como máximo el treinta por ciento (30%) de los créditos requeridos para obtener su título del programa en el que se encontraban matriculados, o quienes a partir de dicho periodo aprobaron todos los créditos excepto su trabajo de grado o tesis.
2. En el caso de los estudiantes del Doctorado Interinstitucional en Educación, tener pendiente, únicamente espacios de investigación, esto es: Investigación I-II-III-IV-V-VI, Tesis I, Tesis II) y/o la candidatura a Doctor(a) en Educación, hasta el 30% indicado.

Parágrafo 1. No podrán acogerse a la Amnistía Académica 70 años UPN quienes:

- a) Puedan solicitar nueva admisión o reintegro a su respectivo programa por los mecanismos establecidos en la reglamentación vigente de la UPN.
- b) Se presenten a programas que no cuenten con registro calificado vigente, o estén cursando un programa de profesionalización.
- c) Hayan sido sancionado disciplinariamente o hayan realizado agresiones contra la comunidad universitaria, lo cual debe estar debidamente soportado y documentado.

1

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023


UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores
CONSEJO ACADÉMICO
 ACUERDO N° **020** DE **02 ABR. 2025**

Por el cual se reglamenta la nueva admisión por Amnistía Académica 70 años UPN

Parágrafo 2. La nueva admisión por Amnistía 70 años UPN rige **por única vez**, según el calendario fijado en el presente Acuerdo.

Parágrafo 3. Las personas beneficiadas por el presente Acuerdo, no podrán acogerse a futuros mecanismos de reintegro o nueva admisión contemplados en la reglamentación vigente.

Parágrafo 4. Quienes soliciten la nueva admisión por Amnistía Académica 70 años UPN, se comprometen a cumplir con la reglamentación establecida en el presente Acuerdo, y la demás normatividad que les sea aplicable.

Parágrafo 5. El estudio, análisis, discusión y decisión de las solicitudes de nueva admisión por Amnistía Académica 70 años UPN, queda a discrecionalidad de la evaluación realizada por las unidades académicas.

Parágrafo 6. La decisión de negar la nueva admisión solicitada en virtud del presente Acuerdo, se entenderá como definitiva, ya que corresponde al análisis académico que se efectúa institucionalmente, previo cumplimiento de requisitos, para determinar si existe o no la posibilidad de que el solicitante pueda culminar su proceso académico conforme a las condiciones establecidas por el Consejo Superior y el Consejo Académico.

Parágrafo 7. En relación con las agresiones contra la comunidad universitaria, indicadas en el presente Acuerdo, estas deberán estar debidamente documentadas y sustentadas, para el efecto, la dirección del departamento correspondiente, o quien haga sus veces, será responsable de elaborar un resumen de reunión en el formato establecido en el Sistema de Gestión Integral de la UPN, en el cual se deberá registrar para cada caso, de manera clara y precisa, los elementos de tiempo, modo y lugar en que ocurrió la agresión y los detalles que se consideren pertinentes de los involucrados.

Artículo 2. Requisitos para ser beneficiarios de nueva admisión por Amnistía Académica 70 años UPN:

1. Encontrarse en las situaciones del **artículo 1** del presente Acuerdo.
2. Estar a paz y salvo por todo concepto con la Universidad.
3. Verificar con la Coordinación del Programa Académico, si el programa académico al que solicitará nueva admisión por Amnistía Académica 70 años UPN, tiene registro calificado vigente.
4. Presentar ante la Subdirección de Admisiones y Registro - SAD, en la fecha establecida en el calendario del presente Acuerdo, la solicitud de nueva admisión a través de los mecanismos que disponga la SAD. Para ello deberá efectuarse el respectivo pago por concepto de nueva admisión, en los canales dispuestos institucionalmente para este fin.
5. El solicitante que no haya aprobado su trabajo de grado (según lo definido por el programa) o tesis y haya aprobado la totalidad de los demás créditos de su plan de estudios, deberá anexar a su solicitud una propuesta de desarrollo del trabajo de grado o tesis que incluya un calendario para su elaboración y una carta de compromiso que indique el tiempo de culminación.
6. Realizar las actividades a que haya lugar, según las indicaciones institucionales y en las fechas establecidas en el calendario del presente Acuerdo.
7. Para el Doctorado Interinstitucional en Educación, se deberá presentar ante el Consejo Académico de Doctorado en Educación -CADE- el Proyecto de Tesis que le fue avalado por este cuerpo colegiado, y la carta de compromiso que incluya un cronograma para su culminación.

Parágrafo. La respectiva Coordinación del Programa determinará la versión del plan de estudios en la cual se admite al solicitante de acuerdo con los planes de estudio vigentes.

Artículo 3. Procedimiento. Para atender las solicitudes de nueva admisión por Amnistía Académica 70 años UPN, se deberá adelantar el siguiente procedimiento:

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° **020** DE **02 ABR. 2025**

Por el cual se reglamenta la nueva admisión por Amnistía Académica 70 años UPN

1. Una vez recibidas las solicitudes de nueva admisión por Amnistía 70 años UPN, la Subdirección de Admisiones y Registro verificará las situaciones establecidas en el **artículo 1** del presente Acuerdo, y remitirá las solicitudes de nueva admisión de quienes las cumplan, a las respectivas coordinaciones de programa.
2. Las coordinaciones de programa realizarán el estudio de la situación académica del solicitante, considerando el plazo máximo de finalización de estudio según el **artículo 6** del presente Acuerdo y elaborará un informe indicando quienes pueden continuar en el proceso y quienes no. Si como resultado del estudio se encuentra que un aspirante logrará culminar su proceso académico en el **plazo máximo de finalización de estudios**, se emitirá el correspondiente concepto y la formulación del "Plan de trabajo del estudiante", el cual contendrá la recomendación de los espacios académicos que se requieren para la terminación de estudios, considerando las siguientes orientaciones:
 - a) Para quienes aprobaron todos los créditos, excepto los correspondientes a trabajo de grado o tesis, deberán hacer entrega de una propuesta o avance de su trabajo de grado o tesis, acompañado de su solicitud.
 - b) Quienes habiendo presentado y aprobado su trabajo de grado o tesis tengan pendiente por cursar y aprobar, como máximo el treinta por ciento (30%) de los créditos requeridos para obtener el título en el programa al que solicita nueva admisión por Amnistía, deberán cursar los espacios académicos pendientes o los seminarios, según lo determine la coordinación del programa.
 - c) Quienes tengan pendiente por cursar y aprobar, como máximo el treinta por ciento (30%) de los créditos requeridos para obtener el título en el programa al que solicita nueva admisión por Amnistía y tengan pendiente el trabajo de grado o tesis; deberán:
 - I. Cursar y aprobar los espacios académicos pendientes.
 - II. Presentar y aprobar el trabajo de grado o tesis conforme a la normatividad vigente.
 - d) La Coordinación del Programa presentará el informe con el concepto y el "Plan de Trabajo del estudiante", para aval del Consejo de Departamento o quien haga sus veces, o al Consejo Académico del Doctorado en Educación en el caso del Doctorado.
 - e) El Consejo de Departamento enviará el informe consolidado de sus programas y el aval sobre las nuevas admisiones por Amnistía Académica 70 años UPN al Consejo de Facultad para su correspondiente estudio.
 - f) El Consejo de Facultad y el Consejo Académico del Doctorado, remitirán al Consejo Académico el resultado de su estudio, con la recomendación de aprobación o no de las solicitudes de nueva admisión por Amnistía Académica 70 años UPN.
 - g) El Consejo Académico procederá a aprobar o no las solicitudes de nueva admisión por Amnistía Académica 70 años UPN, y enviará la información a la Subdirección de Admisiones y Registro de los admitidos y no admitidos. Contra esta decisión no procede recurso alguno.
 - h) Los resultados del proceso de nueva admisión por Amnistía, correspondiente al listado de admitidos y no admitidos, se publicará por la Subdirección de Admisiones y Registro en la página web de la UPN para consulta de los interesados, y será la comunicación institucional para informar quiénes pueden o no recuperar su calidad de estudiante.

Parágrafo 1. Las coordinaciones de programa efectuarán las pruebas de eficiencia de los espacios académicos de pregrado y posgrado para la recuperación de la calidad de estudiante.

Parágrafo 2. Para el caso de los estudiantes de pregrado que tengan pendiente la aprobación de práctica pedagógica, los consejos de departamento o quien haga sus veces con la asesoría del comité de práctica del programa, tendrán la potestad de convalidar o no dichos espacios a maestros en ejercicio, conforme a su

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° **020** DE **02 ABR. 2025**

Por el cual se reglamenta la nueva admisión por Amnistía Académica 70 años UPN

experiencia certificada.

Parágrafo 3. No se abrirán nuevos grupos en virtud de la presente Amnistía, las unidades académicas harán los ajustes a que haya lugar para que los beneficiarios de la nueva admisión por la Amnistía Académica 70 años UPN ingresen a los grupos ya existentes en los programas vigentes de la Universidad.

Artículo 4. Obligaciones de los admitidos en virtud de la Amnistía. Los admitidos por nueva admisión Amnistía Académica 70 años UPN, deberán:

- Comprometerse a cumplir con el "Plan de trabajo del estudiante" formulado por la Coordinación del Programa y aprobado por el Consejo de Facultad o el Consejo Académico del Doctorado en Educación, así como con las demás indicaciones institucionales a que haya lugar.
- No realizar solicitudes de cancelación total, ni parcial de registro académico.
- Pagar el valor de la matrícula y registrar los espacios académicos en los tiempos establecidos por la Universidad a condición de retomar sus estudios o mantener la calidad de estudiante.
- Cumplir con la reglamentación establecida en el presente Acuerdo y la demás normatividad que les sea aplicable.

Artículo 5. Calendario. El calendario para la nueva admisión por Amnistía Académica 70 años UPN es el siguiente:

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESDE	HASTA
1	Publicación de la convocatoria, a través de los medios institucionalmente disponibles.	Grupo Interno de Trabajo de Comunicaciones	03-abr-25	
2	Pago por concepto de Nueva Admisión (a través del medio establecido por la Universidad) y presentación de la solicitud para la Nueva Admisión por Amnistía Académica 70 años UPN a través de los medios establecidos por la Subdirección de Admisiones y Registro	Aspirante	07-abr-25	16-may-25
3	Envío de memorando con las solicitudes, sus soportes y el concepto de la Subdirección de Admisiones y Registro a las coordinaciones de los programas	SAD	11-abr-25	30-may-25
4	Estudio en las coordinaciones de programa de las solicitudes recibidas y elaboración del informe con el concepto y la formulación del "Plan de trabajo del estudiante", para quienes puedan culminar sus estudios en los plazos del art. 6, del presente Acuerdo. El estudio debe incluir: 1. Aplicación y evaluación de pruebas de eficiencia. 2. Convalidación de prácticas pedagógicas. 3. Formatos de homologación. 4. Otras actividades a que haya lugar según cada caso.	Unidades Académicas	21-abril-25	25-ago-25
5	Envío de los informes con concepto, formulación de Plan de trabajo y formatos de homologación del estudiante, para aval del: 1. Consejo de Departamento o quien haga sus veces, en pregrado. 2. Consejo de programa de Posgrados o quien haga sus veces, en posgrado; y	Unidades Académicas	28-may-25	15-sep-25

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° **020** DE **02 ABR. 2025**

Por el cual se reglamenta la nueva admisión por Amnistía Académica 70 años UPN

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESDE	HASTA
	3. Consejo Académico del Doctorado en Educación, para el Doctorado Interinstitucional en Educación.			
6	Envío al Consejo de Facultad de los avales para su correspondiente estudio y recomendación al Consejo Académico, cuando haya lugar a ello.	Consejo de Departamento o quien haga sus veces, en pregrado/ Consejo de programa de Posgrados o quien haga sus veces, en posgrado	16-sep-25	23-sep-25
7	Envío de estudio y recomendación al Consejo Académico, por parte los consejos de Facultad y del Consejo Académico del Doctorado	Consejos de Facultad y Consejo Académico del Doctorado en Educación	26-sep-25	
8	Aprobación por parte del Consejo Académico de los admitidos y no admitidos por Amnistía Académica 70 años UPN	Consejo Académico	01-oct-25	
9	Remisión del Consejo Académico del listado de Admitidos y no Admitidos por la Amnistía Académica 70 años UPN a la Subdirección de Admisiones y Registro	Consejo Académico	06-oct-25	
10	Publicación por parte de la Subdirección de Admisiones y Registro del listado de admitidos y no admitidos por la Amnistía Académica 70 años UPN.	SAD	09-oct-25	
11	Pago de derechos de matrícula posgrado*	Aspirante	16-dic-25	23-dic-25
11.1	Pago de derechos de matrícula pregrado*	Aspirante	16-dic-25	23-dic-25
12	Registro de espacios académicos	Aspirante y Programa Académico	19-ene-26	23-ene-26
* Los pagos de matrícula se aplicarán en la modalidad ordinaria, sin que sea procedente el descuento por pronto pago, ni matrícula extemporánea y sin derecho a ningún tipo de beneficio, incentivo o exención como: Movilidad estudiantil, Beca, Matrícula de Honor, descuentos a funcionarios o profesores, entre otros. *No aplica el fraccionamiento de matrícula para pregrado, ni para posgrado. *Para los programas ofrecidos en convenio, se mantendrá el valor estipulado por las partes.				

Artículo 6. Plazo máximo para finalización del plan de estudios. El plazo máximo de semestres en el cual el estudiante podrá permanecer matriculado para culminar sus estudios una vez le sea aprobada la nueva admisión en virtud de la Amnistía Académica, será:

- a)** Para los estudiantes de pregrado, cuatro (4) semestres académicos.
- b)** Para los estudiantes de especialización, un (1) semestre académico.
- c)** Para los estudiantes de maestría, dos (2) semestres académicos.
- d)** Para los estudiantes de Doctorado, cuatro (4) semestres académicos. Excepcionalmente, un semestre adicional, por tiempo de trámites administrativos, para sustentar la Tesis Doctoral.

Parágrafo. Si el estudiante no ha cursado y aprobado la totalidad de los créditos de su plan de estudios en los plazos anteriores, según sea el caso, perderá la calidad de estudiante y el beneficio de la Amnistía Académica

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023


UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO N° 020 DE 02 ABR. 2025

Por el cual se reglamenta la nueva admisión por Amnistía Académica 70 años UPN

70 años UPN.

Artículo 7. Valor de matrícula. El valor de la matrícula para quienes sean admitidos por nueva admisión por Amnistía Académica 70 años UPN, será:

- a. Para cada semestre académico de Pregrado, el equivalente a: **1 SMLMV** (Salario Mínimo Legal Mensual Vigente).
- b. Para cada semestre de Posgrado corresponderá a: **5 SMLMV** para Especializaciones y Maestrías; y **10 SMLMV** para el Doctorado Interinstitucional en Educación.

Parágrafo 1. Los pagos de matrícula se aplicarán en la modalidad ordinaria, sin que sea procedente el descuento por pronto pago, ni matrícula extemporánea y sin derecho a ningún tipo de beneficio, incentivo o exención como: Movilidad estudiantil, Beca, Matrícula de Honor, descuentos a funcionarios o profesores, entre otros.

Parágrafo 2. No aplica el fraccionamiento de matrícula para pregrado, ni para posgrado.

Parágrafo 3. Para los programas ofrecidos en convenio, se mantendrá el valor estipulado por las partes.

Parágrafo 4. Quienes sean admitidos en programas de pregrado, deberán realizar el pago de la matrícula establecido en el presente Acuerdo. Posteriormente la Subdirección de Admisiones y Registro realizará la correspondiente validación para determinar si aplica el beneficio de la "POLÍTICA DE GRATUIDAD EN LA MATRÍCULA"; si el estudiante resulta beneficiario, se deberá realizar el procedimiento de devolución.

Parágrafo 5. Una persona beneficiaria de amnistías anteriores que no obtuvo su título, podrá aplicar a la nueva admisión por Amnistía Académica 70 años UPN, para lo cual deberá cumplir con el presente reglamento y: **a)** Indicar en su solicitud la amnistía de la cual fue beneficiaria, y **b)** Pagar un recargo de 1.5 SMLMV por semestre.

Artículo 8. Plazo para cumplir requisitos de grado. Los estudiantes que hayan aprobado el total de los créditos para obtener el título, deberán cumplir los requisitos de grado según la normatividad vigente, en el plazo máximo para finalización de estudios del **artículo 6** del presente Acuerdo o en el siguiente semestre académico.

Parágrafo 1. Los estudiantes de pregrado deberán adelantar los trámites y presentar las pruebas SABER PRO como requisito de grado dentro del periodo aprobado para la terminación de sus estudios o cumplir requisitos de grado.

Parágrafo 2. Los estudiantes deberán cumplir con los requisitos sobre lengua extranjera, según el proyecto educativo y el plan de estudios del respectivo programa.

Artículo 9. Casos no previstos. Los casos no previstos en el presente Acuerdo serán atendidos y resueltos por el Consejo de Facultad respectivo o por el Consejo Académico del Doctorado, según la normatividad que sea aplicable.

Artículo 10. Acompañamiento a los estudiantes admitidos por Amnistía Académica 70 años UPN. En los planes de trabajo de los profesores se concertarán las actividades a que haya lugar, para realizar el correspondiente acompañamiento a los estudiantes beneficiarios de la Amnistía Académica 70 años UPN.

Artículo 11. Control y vigilancia. Los Consejos de Facultad y el Consejo Académico del Doctorado -CADE-, serán responsables del control y vigilancia del cumplimiento del presente Acuerdo y presentarán un informe semestral al Consejo Académico y a la Subdirección de Admisiones y Registro, mientras que existan estudiantes beneficiarios de la nueva admisión por Amnistía Académica 70 años UPN, que incluya el impacto y los resultados de su aplicación.

Artículo 12. Implementación. El presente Acuerdo se aplicará para todos los programas de pregrado y posgrado que cuenten con registro calificado vigente en la Universidad Pedagógica Nacional, pero su implementación académica se ejecutará exclusivamente en la ciudad de Bogotá.

6

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

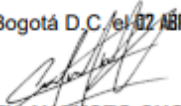

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores
CONSEJO ACADÉMICO
 ACUERDO N° **020** DE **02 ABR. 2025**

Por el cual se reglamenta la nueva admisión por Amnistía Académica 70 años UPN

Artículo 13. Vigencia. La vigencia del presente Acuerdo es transitoria, tendrá una duración comprendida entre su expedición y los tiempos establecidos en el calendario del presente acto administrativo, cuyos términos son preclusivos e improrrogables, y será publicado en la página web de la Universidad.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. el **02 ABR. 2025**


HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZÁLEZ
 Presidente del Consejo


GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
 Secretaria del Consejo

Visto Bueno: Victor Eligio Espinosa Galán, Vicerrector Académico
 Saida Andrea Gaitán Ruiz, Jefe(e) Oficina de Desarrollo y Planeación
 Diana Carolina Rodríguez Rincón, Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: Adriana Maritza Herrera Aza, Subdirectora de Admisiones y Registro
 Carol Natalia Morales Camacho, Subdirección de Admisiones y Registro
 Diana Acosta Afanador-Profesional Especializado SGR

7

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

ANEXO PUNTO 4.



VICERRECTORÍA ACADÉMICA FACULTAD DE EDUCACIÓN

MEMORANDO

CÓDIGO: FED-305
FECHA: Jueves, 30 de enero de 2025
PARA: Abogada GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
 Secretaria General
ASUNTO: Aval cambio modalidad Especialización en Pedagogía (De presencial a distancia) -202505700001122-

Estimada Gina reciba un cordial saludo.

De manera atenta se informa que el Consejo de Facultad en sesión del 30 de enero de 2025 (acta 01), avaló la solicitud del estudiante Juan Sebastián Ramírez Martínez, (Documento 1010184399) quien fue admitido para la Especialización en Pedagogía presencial, sin embargo, por sus compromisos laborales (Docente IPN y Jefe de área de Educación artística, artes plásticas, danza y teatro), solicita cambio a la Especialización en Pedagogía a distancia.

Atentamente,



SONIA MIREYA TORRES RINCÓN
Decana Facultad de Educación

Copie: Profesora Sandra Téllez, coordinadora Especialización en Pedagogía (ambas modalidades); estudiante Juan Sebastián Ramírez Martínez.
Elaboró: FED-305/Viviana Lancheros González

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2025-01-30
No. de Radicado: 202503050009203



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



**FACULTAD DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DE POSGRADOS**

MEMORANDO

CÓDIGO: DPG-312
FECHA: Miércoles, 29 de enero de 2025
PARA: Profesora **SONIA MIREYA TORRES RINCÓN**
Decana Facultad de Educación
ASUNTO: Novedad cambio de modalidad Especialización en Pedagogía

Cordial saludo,

Respetada profesora

De manera atenta me permito remitir una novedad en el proceso de admisión de Juan Sebastián Ramírez Martínez, c.c. 1010184399, Docente IPN y Jefe de área de Educación artística, artes plásticas, danza y teatro, quien solicita cambio de modalidad de la Especialización en Pedagogía presencial a distancia.

Dicha solicitud se remite para ser considerada en el próximo Consejo de Facultad, la cual fue avalada por consulta electrónica del 28 de enero de 2025 y registrada en Acta No. 2 Ad-referéndum.

Cordialmente,



CLAUDIA XIMENA HERRERA BELTRÁN
Directora Departamento de Posgrados

Una (1) solicitud
Elaboró: DEPARTAMENTO DE POSTGRADOS LUZ MYRIAM RAMÍREZ DÍAZ

Bogotá 20 de enero de 2025

Estimados miembros del Consejo del Departamento de Posgrados
Profesora Sandra Téllez
Coordinadora de la Especialización en Pedagogía
Universidad Pedagógica Nacional

Cordial saludo,

Me permito dirigirme a usted con el fin de solicitar formalmente el cambio de modalidad de la Especialización en Pedagogía, de presencial a distancia.

En mi primera inscripción al programa (2024-1) en el cual fui admitido, no pude realizar la matrícula debido a que las fechas de pago no coincidían con el calendario de aprobación del beneficio de exención como docente ocasional del Instituto Pedagógico Nacional. Por esta razón, decidí participar nuevamente en el proceso de admisión este semestre 2025-1, inicialmente inscribiéndome en la modalidad a distancia. Sin embargo, durante la entrevista de admisión, manifesté mi disposición para cursar la especialización de manera presencial, razón por la cual fui admitido en esta modalidad.

En este momento, mi situación laboral ha cambiado, ya que he iniciado un contrato con la Secretaría de Cultura, además de continuar con mis labores como docente ocasional en el Instituto Pedagógico Nacional. Este nuevo compromiso requiere una mayor flexibilidad, la cual considero que la modalidad a distancia puede ofrecerme.

Adicionalmente, quisiera preguntar si es posible homologar materias o seminarios de la Maestría en Educación que finalicé el año pasado en la Universidad Pedagógica Nacional.

Agradezco de antemano su atención y quedo atento a su respuesta.

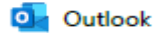
Cordialmente,



Juan Sebastián Ramírez Martínez
Cc 1010184399
Docente IPN
Jefe de área de Educación artística, artes plásticas, danza y teatro

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

ANEXO PUNTO 5



LISTA ADMITIDOS NICARAGUA-20251

Desde GLORIA LILIANA ARIAS CARMONA <garias@pedagogica.edu.co>

Fecha Lun 24/02/2025 16:06

Para CONSEJO ACADÉMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

CC GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>; MIGUEL ARIZA BOHORQUEZ <mariza@pedagogica.edu.co>; ADRIANA MARITZA HERRERA AZA <amherreraa@pedagogica.edu.co>

1 archivo adjunto (44 KB)

LISTA DE ADMITIDOS_CINDE_NICARAGUA_2025-1.xlsx

Reciban un cordial saludo ,estimados Gina y Miguel

Amablemente se remite la lista de los (7) postulados a ser admitidos los aspirantes de Nicaragua para la Maestría en Desarrollo Educativo y Social.

Agradezco la atención prestada.

¡POR FAVOR, CALIFICA TU EXPERIENCIA EN LA SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO [AQUÍ](#)

Atentamente.

Gloria Liliana Arias Carmona

A	B	C	D	E	F
PROGRAMA	CÓDIGO	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	facultad	PERIODO
MAESTRÍA EN DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL	2025188035	001-180590-0046A	MARGEORIE MARINA CASTILLO CASTRO	FACULTAD DE EDUCACIÓN	2025-1
MAESTRÍA EN DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL	2025188036	004-200467-0000A	MARCIA DEL CARMEN GOMEZ PEREZ	FACULTAD DE EDUCACIÓN	2025-1
MAESTRÍA EN DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL	2025188037	001-100970-0035F	NINOSKA DEL CARMEN MAYA VEGA	FACULTAD DE EDUCACIÓN	2025-1
MAESTRÍA EN DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL	2025188038	084-171084-0000G	MARYURI DEL CARMEN MAYORGA RIVERA	FACULTAD DE EDUCACIÓN	2025-1
MAESTRÍA EN DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL	2025188039	084-260688-0000D	ROSA MARIA MAYORGA RIVERA	FACULTAD DE EDUCACIÓN	2025-1
MAESTRÍA EN DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL	2025188040	321-181077-0006A	FATIMA DEL ROSARIO PEREZ GONZALEZ	FACULTAD DE EDUCACIÓN	2025-1
MAESTRÍA EN DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL	2025188041	001-170998-1024T	NORMA DE LOS ANGELES TRUJILLO SEQUEIRA	FACULTAD DE EDUCACIÓN	2025-1



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores

VICERRECTORÍA ACADÉMICA SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO

LISTA ADMITIDOS MAESTRÍA EN DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL (NICARAGUA) 2025-1

No	PROGRAMA	CÓDIGO	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS
1	MAESTRÍA EN DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL	2025188035	001-180590-0046A	MARGEORIE MARINA CASTILLO CASTRO
2	MAESTRÍA EN DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL	2025188036	004-200467-0000A	MARCIA DEL CARMEN GOMEZ PEREZ
3	MAESTRÍA EN DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL	2025188037	001-100970-0035F	NINOSKA DEL CARMEN MAYA VEGA
4	MAESTRÍA EN DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL	2025188038	084-171084-0000G	MARYURI DEL CARMEN MAYORGA RIVERA
5	MAESTRÍA EN DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL	2025188039	084-260688-0000D	ROSA MARIA MAYORGA RIVERA
6	MAESTRÍA EN DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL	2025188040	321-181077-0006A	FATIMA DEL ROSARIO PEREZ GONZALEZ
7	MAESTRÍA EN DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL	2025188041	001-170998-1024T	NORMA DE LOS ANGELES TRUJILLO SEQUEIRA

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

ANEXO PUNTO 6



VICERRECTORÍA ACADÉMICA FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA

MEMORANDO

CÓDIGO: FEF-340
FECHA: Miércoles, 29 de enero de 2025
PARA: Doctora GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
 Secretaria General
ASUNTO: Solicitud Autorización Horas de Gestión Catedráticos FEF 2025-I

Estimada Doctora. Gina Paola:

Atendiendo lo establecido en el Comunicado No. 10 del 25 de noviembre de 2021 del Consejo Académico, nos permitimos remitir para consideración de este estamento, la asignación de las siguientes horas de gestión a profesores Catedráticos adscritos a la Facultad de Educación Física para el actual periodo académico 2025-I.

Lic. Educación Física

Hernando Alfonso Chaves
 4 Hr - Museo Itinerante FEF - FEF-01-66
Sonia Roció Corredor
 2 Hr - Somos FEF - FEF-01-44
Edgar Guzmán Cárdenas
 3 Hr - Somos FEF - FEF-01-44
Karina Andrea Quitian
 5 Hr - Revista Lúdica Pedagógica - FEF-01-02
 2 Hr - Onda Bilingüe - FEF-01-31
Martha Reyes Torres
 2 Hr - Museo Itinerante - FEF - FEF-01-66
Luz Mireya Sarmiento
 4 Hr - Revista Académica Corporeizando - FEF-01-01

Lic. Recreación

Diana Marlene Duque
 4 Hr - Producción y virtualización espacios académicos - Desarrollo de Contenidos Virtuales
María Abad Valencia Chávez
 2 Hr - Asesoría de Cohorte

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Educadora de educadores

Sandra Villamizar Rivera

2 Hr - Renovación Curricular

2 Hr - Participación en Equipos Integrales de Docencia - Comité de programa

Lic. Deporte

Luis Alberto Castañeda

2 Hr - Asesor Cohorte

Nathalia Pilar Guzmán

2 Hr - Proceso de Autoevaluación y Acreditación

4 Hr - Articulación de la Educación Media y Superior

Jairo Rosas Tibabuzo

2 Hr - Proceso de Autoevaluación y Acreditación

Edicson Ricardo Jiménez

14 Hr - Programas De Bienestar Integral En Recreación Y Deporte

Andrés Humberto Rojas

8 Hr - Programas De Bienestar Integral En Recreación Y Deporte

Orlando Misas Muñoz

2 Hr - Representación del profesorado a Comités Institucionales

2 Hr - Coordinador Área Humanística

Jorge Alejandro Villanueva

3 Hr - Comisionado ASPU

Gonzalo Valdez Martines

10 Hr - Secretario General ASPU

Francisco de Paula Beltrán

3 Hr - Comisionado ASPU

Cordialmente,

VÍCTOR HUGO DURÁN CAMELO

Decano Facultad de Educación Física

Elaboró: FEF-340/David Hernández G.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

ANEXO PUNTO 7



VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SUBDIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

MEMORANDO

CÓDIGO: SBU-560
FECHA: Jueves, 13 de febrero de 2025
PARA: Doctora GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
 Secretaria General
ASUNTO: Presentación informe balance de los avances frente a los temas de Convivencia y salud mental

INFORME EJECUTIVO DEL PROGRAMA DE CONVIVENCIA 2024

INFORME EJECUTIVO DEL GRUPO DE ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO ESTUDIANTIL GOAE 2024

SUBDIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Presentación

La Subdirección de Bienestar Universitario se permite presentar al Concejo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional, el informe de las acciones realizadas desde el Programa de Convivencia y desde el GOAE- Grupo De Orientación Y Acompañamiento Estudiantil, quienes en su gestión han desarrollado procesos de atención y diálogo en cada uno de los ámbitos que les corresponde actuar, aspectos como la participación, la convivencia escolar y la salud mental respectivamente.

El Plan de Desarrollo de la Universidad- Generación de maestras y maestros por la verdad, la paz y la vida 2020-2026, ubica el quehacer de la Subdirección de Bienestar Universitario y la política misma de Bienestar desde el eje estratégico 4. Bienestar y convivencia formativa para la paz, se definieron dos programas de gestión así, dignificación del bienestar en la UPN y Convivencia formativa y restaurativa.

Es importante señalar, que en el año 2024 la Universidad pasó por el proceso democrático y administrativo de cambio de rectoría a partir del mes de abril con la designación del Profesor Helberth Augusto Choachí Gonzales, quien orientó potenciar las actividades del programa de

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



convivencia para hacer frente a los retos que tiene la universidad en esta materia, haciendo apuestas en Derechos Humanos, resolución de conflictos, participación social y política, proyección de diferentes pactos de convivencia, que en todo caso, aún están en proceso de concertación y concreción para ser oficializados e implementados en el nuevo periodo. Igualmente, se viene desarrollando procesos de caracterización de los estudiantes y actores implicados en las ventas informales de la universidad.

Por otra parte, desde el GOAE se implementó mediante varias estrategias grupales, personales y académicas acciones de atención y promoción del bien estar de la salud mental de la comunidad universitaria y especialmente de los estudiantes de pregrado, estas acciones continúan para el nuevo periodo haciendo los ajustes necesarios que permitan mayor impacto poblacional por medio de más acciones grupales y de mayor cantidad de actividades de promoción de la salud mental partiendo de las potencialidades que tiene el GOAE y la misma Universidad, pero también reconociendo sus limitaciones de ley en la atención de casos que debe acoger el sistema de salud y que la universidad no está habilitada para asumir.

La Subdirección de Bienestar Universitario, queda atento de las observaciones y sugerencias del Consejo Académico para que en el marco del dialogo y el trabajo conjunto con las unidades y autoridades académicas, podamos mejorar los procesos de convivencia del conjunto de la comunidad Universitaria y su bien estar en la salud mental.

La SBU pone a disposición del Consejo Académico, el informe completo de gestión 2024 donde se evidencian otras acciones de los programas que desde allí se orientan y que impactan indirectamente en aspectos de salud mental y convivencia.

En consecuencia, compartimos los resultados e informe de las acciones del Programa de Convivencia y de la GOAE en Salud mental.

INFORME EJECUTIVO DEL PROGRAMA DE CONVIVENCIA 2024

El Plan de Desarrollo de la Universidad - *Generación de maestras y maestros por la verdad, la paz y la vida 2020-2026* destaca el bienestar universitario como una prioridad fundamental. En este sentido, dentro del eje estratégico Número 4, titulado *Bienestar y convivencia formativa para la paz*, se establecieron dos programas de gestión clave: *Dignificación del bienestar en la UPN y Convivencia formativa y restaurativa*.

A partir de abril de 2024, se brindó especial atención a los procesos y acciones del Programa de Convivencia. Durante este periodo, se logró una cobertura del 11.48% de la población estudiantil (equivalente a 1,073 estudiantes de pregrado), enfocándose en actividades orientadas a la prevención y promoción de la resolución de conflictos, así como a la cultura de paz. Se realizaron diálogos y se crearon espacios destinados a fortalecer la consolidación de pactos que permitan habitar de manera conjunta la universidad.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



A continuación, se relacionan las líneas estrategias que orientaron las acciones implementadas durante el primer semestre de 2024:

- **Cooperativismo y alternativas socio económicas.**

Se llevó a cabo un proceso de recopilación de información y consolidación de un documento sobre las ventas informales, con el objetivo de generar un espacio de diálogo entre los distintos actores de la universidad. Esta iniciativa busca promover la reflexión colectiva como estrategia de diálogo.

- **Sensibilización y formación en Derechos Humanos y Participación.**

Se desarrolló un proceso de sensibilización y formación en Derechos Humanos dirigido a los estudiantes de la universidad. Además, se implementó una formación política orientada a los representantes estudiantiles y líderes universitarios.

- **Acciones de mediación en el marco del Protocolo de Resolución de Conflictos.**

Se brindó atención y orientación a estudiantes y docentes que presentaron conflictos de convivencia, en el marco de la ruta de mediación pedagógica establecida.

Durante este el segundo semestre de 2024, el Programa de Convivencia vivió un proceso de fortalecimiento, que permitió consolidar y estructurar el equipo de trabajo, así como los objetivos y líneas de acción del programa. Se estableció una estrategia orientada a la transformación de conflictos, basada en la reflexión pedagógica sobre las conflictividades y la construcción de una sociedad justa y en paz. Este enfoque contribuye a la creación de procesos de convivencia con un enfoque restaurativo en las cinco instalaciones de la Universidad.

A continuación, se relacionan las cuatro líneas estratégicas que orientaron las acciones durante el segundo semestre:

- **Transformación de Conflictos.**

En el marco del Protocolo de Prevención y Atención para la Resolución de Conflictos de Convivencia para estudiantes como herramienta pedagógica, como la apuesta por la transformación de los conflictos en oportunidades de aprendizaje, fortaleciendo el tejido universitario desde una perspectiva de convivencia con enfoque restaurativo. Como resultado, se formalizó el trabajo del Programa de Convivencia a través de diversos procesos y procedimientos. Las acciones realizadas fueron:

- 7 talleres de mediadores de paz con estudiantes de las cinco instalaciones y beneficiarios de apoyos socio económicos.
- 20 socializaciones del PRCC con estudiantes de las cinco instalaciones, docentes, organizaciones estudiantiles y trabajadores.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



- 47 atenciones individuales de mediación pedagógica con estudiantes y docentes de las cinco instalaciones.

• Participación Política Estudiantil.

Con el objetivo de promover la participación política estudiantil en la vida universitaria, se desarrollaron actividades que involucraron las diversas expresiones políticas, organizativas e individuales de los estudiantes en las cinco instalaciones de la universidad (Nogal, Valmaría, Parque Nacional, UPK y Calle 72). Estas iniciativas favorecieron la construcción de un nuevo sentido de convivencia y habitabilidad en la universidad, relacionado con la necesidad de modificar el capítulo ocho del reglamento estudiantil. Entre las actividades desarrolladas:

- 4 picnics en la universidad para recoger aportes para la modificación del capítulo 8 del Reglamento Estudiantil en las instalaciones de UPK, El Nogal, Parque Nacional y Valmaría.
- 19 articulaciones y eventos con expresiones políticas, organizativas e individuales de los estudiantes en las cinco instalaciones de la universidad.

• Pactos por la Convivencia.

Habitar el territorio universitario requiere acuerdos mínimos que permitan encontrarse como comunidad, reconociendo las diferencias, conflictos y sentidos comunes. Por ello, es fundamental fortalecer la construcción continua de pactos por la convivencia que prioricen la transformación de los conflictos y la cultura del diálogo. Durante este proceso, se llevaron a cabo:

- 9 mesas de trabajo relacionadas con conflictos de interés general, tales como:
 - Asuntos étnicos
 - Derechos humanos
 - Zonas libres de humo
 - Animales de compañía
 - Ventas informales
 - Huertas, medio ambiente
 - Comunidad foránea
 - Restaurante estudiantil
 - Población con discapacidad

Estas mesas permitieron construir insumos para elaborar rutas de intervención que transformen situaciones conflictivas en oportunidades de aprendizaje y convivencia (Tenencia responsable de animales de compañía en la UPN y Protocolo de alteraciones a las dinámicas académicas).

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



• **Relacionamiento y alianzas para la convivencia.**

Se promovió la creación de alianzas estratégicas intra e interinstitucionales para fortalecer los procesos y acciones del Programa de Convivencia, facilitando la construcción de rutas para abordar situaciones en la Universidad.

- Participación en la mesa de seguimiento a la protesta social en el marco del Decreto 053 de 2023 y el Decreto 003 de 2021, con el objetivo de identificar casos de violación a derechos humanos o situaciones de vulnerabilidad durante las manifestaciones en las instalaciones de la universidad.
- 6 brigadas de Bienestar Universitario en las cinco instalaciones de la universidad.
- Ferias de servicios de dependencias de la universidad.
- Articulaciones interinstitucionales con programas como Jóvenes en Paz, Goles en Paz, estrategias de diálogo de Transmilenio, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, la Secretaría Distrital de Gobierno y la Personería Distrital.

Para el programa de Convivencia, es un reto a desarrollar en el 2025 la concreción y puesta en marcha del paso de los diálogos y mesas a la concreción, desarrollo y puesta en marcha de los pactos que constituirán una herramienta concreta para mediar en los conflictos y acordar nuevos escenarios de convivencia que partan de acuerdos previos para el desarrollo nuevas practicas y actitudes que ayuden a hacer de la vida universitaria un espacio amable para todos y todas.

INFORME EJECUTIVO 2024 GRUPO DE ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO ESTUDIANTIL - GOAE

La Universidad Pedagógica Nacional comprometida con el desarrollo integral de su comunidad, como parte de los servicios ofertados desde la Subdirección de Bienestar Universitario, se encuentra el Grupo de Orientación y Acompañamiento Estudiantil - GOAE encargado de liderar el diseño, la implementación y evaluación de planes, proyectos y estrategias dirigidas a identificar, fortalecer y atender las necesidades y realidades de carácter psicosocial y psicopedagógico asociadas al bienestar, la permanencia y la prevención de la deserción.

• **CIFRAS GENERALES**

Cifras anuales de atención individual

Número de solicitudes totales:

A continuación, se describen los resultados correspondientes al periodo académico 2024 comprendido cuya cantidad de solicitudes recibidas fue de 1465 en total, a través del diligenciamiento del formulario online, correo institucional o remisiones por parte de otras áreas:

Tabla consolidado solicitudes GOAE

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



Período académico	Tipo de servicio solicitado	Número de solicitudes	Número de solicitudes totales
2024-1	Orientación por psicología	714	714
2024-2	Orientación por psicología	679	751
	Orientación por trabajo social	27	
	Orientación por psicopedagogía	45	
2024	Total		1465

Se reconoce la importancia de los espacios de escucha y acompañamiento, a través de la vinculación y ampliación del grupo de profesionales, lo que se tradujo en la activación efectiva de rutas de atención en crisis y el fortalecimiento de intervenciones tempranas, teniendo en cuenta que, del total de atenciones en crisis durante el año 2024, la mayoría corresponden a motivos de solicitud relacionados con ideación y conducta suicida (27,2%). Aunque durante el segundo semestre hubo una reducción del 58% de casos relacionados con conductas suicidas en comparación con el periodo anterior, las solicitudes asociadas a ideación suicida incrementaron en un 73,7% del primer al segundo semestre del año 2024.

Cabe destacar que en el 2024-2 el equipo de trabajo fue complementado con el servicio de trabajo social con el fin de orientar en temas de preparación para el mundo laboral, presupuesto y finanzas, redes de apoyo y co-cuidado de la salud mental comunitaria. Aunado a ello, se vincula también, el servicio de acompañamiento psicopedagógico, cuyo objetivo fortalece el enfoque pedagógico del GOAE, orientando en temas como psicoeducación en prevención, uso y consumo de sustancias psicoactivas SPA, hábitos de estudio, planeación y técnicas de estudio.

Personas atendidas por servicio

Con el servicio de acompañamiento individual se atendió en el 2024-1 un total de 651 personas, mientras que en el 2024-2 un total de 661 personas, para un total de 1312 personas. En ambos periodos la atención se brindó mayoritariamente a estudiantes.

Tabla consolidado participantes GOAE

Período académico	Tipo de servicio solicitado	Número de estudiantes atendidos	Número funcionarios atendidos	Número docentes atendidos	Número de egresados	Total
-------------------	-----------------------------	---------------------------------	-------------------------------	---------------------------	---------------------	-------

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023



2024-1	Orientación por psicología	574	4	5	2	585
	Atención en crisis	66	0	0	0	66
2024-2	Orientación por psicología	495	15	1	4	515
	Orientación por psicopedagogía	23	0	0	0	23
	Orientación por trabajo social	14	5	0	1	20
	Atención en crisis	102	0	1	0	103
	TOTAL	1274	24	7	7	1312

Número de Atenciones por servicio

Con el servicio de acompañamiento individual se realizó en el 2024-1 un total de 994 atenciones. Mientras que en el 2024-2 un total de 1200 atenciones, en este periodo académico incrementaron las atenciones por crisis recurrentes, en comparación con el primer periodo.

Tabla consolidado participaciones GOAE

Período académico	Tipo de servicio solicitado	Número de atenciones por estudiante	Número de atenciones por funcionario	Número de atenciones por docente	Número de atenciones por egresado	Total
2024-1	Orientación por psicología	903	9	10	6	928
	Atención en crisis	66	0	0	0	66
2024-2	Orientación por psicología	969	35	3	11	1018
	Orientación por trabajo social	25	3	0	0	28
	Orientación por psicopedagogía	43	1	0	1	45
	Atención en crisis	108	1	0	0	109
	Total	2114	49	13	18	2194

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



- Otras acciones de atención individual con vinculación externa.

Se desarrollaron alianzas interinstitucionales con entidades externas de naturaleza pública y privada, tales como:

- *Contrato para atención en psicología y psiquiatría Subred Norte*

Muchas veces, los estudiantes llegan con expectativas clínicas que no pueden ser cubiertas desde el servicio, dada su naturaleza y limitaciones. En este contexto, el convenio externo

se posicionó como una herramienta significativa para garantizar la continuidad del acompañamiento, especialmente en casos que requieren un enfoque clínico.

Durante el año 2024 se contó con el contrato interadministrativo 318 entre la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E y la Universidad Pedagógica Nacional. El objeto de este contrato es prestar los servicios de atención psicológica y psiquiátrica, para brindar una atención prioritaria a los estudiantes de la institución. La vigencia de este contrato dio inicio a finales del mes de mayo hasta el 13 de diciembre. Se remitieron 226 personas de la comunidad universitaria identificadas en riesgo o con necesidad de un proceso terapéutico.

Semestre	No. estudiantes atendidos
1-2024	26
2-2024	158
Total	184

Es importante mencionar que de las 226 personas que se remitieron, no asistieron a las citas 42 personas a pesar de haber firmado acta de compromiso para recibir el proceso.

Como se puede evidenciar en la gráfica se tuvo más personas remitidas y atendidas en el segundo semestre del año, debido a que el contrato se firmó en mayo.

		No sesiones	Total
Junio	Psicología	18	\$ 639.000
	Psiquiatría	2	\$ 150.000
Julio	Psicología	23	\$ 816.500
	Psiquiatría	13	\$ 975.000
Agosto	Psicología	4	\$ 142.000
	Psiquiatría	1	\$ 75.000
Septiembre	Psicología	20	\$ 710.000
	Psiquiatría	0	\$ -
octubre	Psicología	37	\$ 1.313.500
	Psiquiatría	11	\$ 825.000
Noviembre	Psicología	16	\$ 568.000

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



Psiquiatría	11	\$825.000	
Diciembre	Psicología	160	\$ 5.680.000
	Psiquiatría	68	\$5.100.000
		384	\$ 17.819.000

Como se puede evidenciar, se atendieron en la subred norte 384 sesiones en general de los servicios de psicología y psiquiatría. Se atendieron 278 sesiones de psicología y 106 de psiquiatría correspondiente a 184 estudiantes.

- **Contrato Lifesense SAS**

Se contó con un contrato para prestación de los servicios especializados para la orientación e intervención grupal focalizada que permita el desarrollo de habilidades socioemocionales y para la vida, dirigidos a la comunidad universitaria identificada con factores de riesgo en salud mental de la Universidad Pedagógica Nacional. Se ejecutaron 2 tipos de estrategias: La primera, desarrollada como una serie de conferencias amplias, dirigidas a la difusión de información para la identificación y manejo de crisis emocionales. Sirviendo de insumo, a su vez, para la otra estrategia de intervención, desarrollada como capacitaciones a un grupo fijo, enfocadas en la enseñanza de estrategias de intervención emocional.

Estrategias	No Participantes
We talk	564
Use Skills	18
Total	582

- **Contrato Corporación Para La Construcción Del Tejido Social Y El Desarrollo Sostenible- Converger Social**

Se contó con un contrato con Converger cuyo fin fue prestar los servicios para el desarrollo de un programa piloto para la atención de promoción y prevención interdisciplinar a las necesidades y condiciones de salud mental, identificada en la comunidad estudiantil para la reducción de riesgo en la deserción. Este proyecto tuvo un componente triangular: servicio de orientación psicológica online, medicina basada en acupuntura y un componente de cuerpo y emociones.

Inscritos/participantes	No. Estudiantes atendidos
Inscritos	73
Participantes	38

1. Abordaje Grupal- intervención psicosocial.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



Durante el 2024 se contó con un total de 3.545 participaciones en las 138 actividades de abordaje grupal, con base en las demandas de las facultades, profesores y estudiantes y de la oferta generada por el equipo profesional del GOAE. En ese sentido, con base en la apertura del GOAE hacia otras disciplinas para la atención desde el 2024-2, se consolidaron tres ejes de trabajo; Acciones para la Adaptación a la vida universitaria, Acciones de Prevención y promoción de la salud mental, y, Acciones para el fortalecimiento de habilidades socioemocionales y para la vida. En ese sentido, como se puede ver en la siguiente tabla, de estos totales se resalta que la mayor cantidad de intervenciones se realizaron desde la línea de Prevención y promoción de la salud mental, la cual contó con el 72% del total de participaciones. Por otra parte, se realizaron 8 acciones de Adaptación a la vida universitaria que contaron con una amplia participación por parte de la comunidad, ya que corresponde al 23% de los participantes. Por último, el 5% corresponde a la línea de las acciones para el fortalecimiento de habilidades socioemocionales y para la vida.

Intervenciones grupales	#Intervenciones	#Participaciones
Acciones para la Adaptación a la vida universitaria	8	818
Acciones de Prevención y promoción de la salud mental	127	2542
Acciones para el fortalecimiento de habilidades socioemocionales y para la vida	3	185
Total:	138	3.545

Es así como durante el año 2024 se diseñó la estrategia de Abordaje en aula que recogía los ejes de trabajo de las actividades grupales para trabajar con la comunidad universitaria herramientas que impacten de manera positiva la salud mental. Se diseñó un portafolio que fue socializado con las facultades con un link donde podían agendar el taller que se asociada a la necesidad identificada en el aula, a continuación, se refleja la participación por semestre:

Tipo de Vinculación	Participaciones 2024-1	Participaciones 2024-2	Total, participaciones
Estudiantes	1377	1650	3027
Docentes	121	192	313
Funcionarios	47	158	205
Total	1545	2000	3545

Como se puede observar en la tabla anterior en el segundo semestre del año se vio un incremento de las participaciones, esto debido a la solicitud de más facultades ya que se compartió el brochure desde inicio de semestre.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



De igual forma, como se ve en la siguiente gráfica, la mayoría de las participaciones se realizaron en el marco de jornadas y brigadas por lo que el 63% de las participaciones corresponden a actividades ofrecidas por todo el equipo GOAE, seguida por las ofertas de actividades de promoción y prevención de salud mental ofrecidos por el servicio de psicología 19%, posteriormente las intervenciones de trabajo social que corresponden al 12% del total y por último las intervenciones desde psicopedagogía 6%.

Se puede evidenciar un mayor aumento en intervenciones en el periodo 2024-2 (Talleres realizados frente a solicitudes, caracterización y temáticas que se evidenciaron se debían abordar) con un 4,8% referente al 2024-1, lo que concuerda con la ampliación del equipo y la apertura al componente psicopedagógico y de trabajo social. En cuanto al número de participantes se denota una mayor participación de la comunidad académica de la Universidad Pedagógica Nacional con un aumento del 71,5 %. Finalmente, en el número de participaciones se puede evidenciar un aumento del 47,5% respecto al periodo del 2024 – 1, lo que denota una mayor cobertura frente a las intervenciones dadas.

Tabla. Acciones en intervenciones grupales

Acciones para la Adaptación a la vida Universitaria	2024-1	2024-2	Total
# Intervenciones	1	3	4
# Participantes	31	736	767
#Participaciones	31	787	818

Frente a la tabla intervenciones de acciones realizadas en la línea de promoción y prevención de la salud mental se puede evidenciar un mayor aumento en intervenciones en el periodo 2024-2 (Talleres realizados frente a solicitudes, caracterización y temáticas que se evidenciaron se debían abordar) con un 4,8% referente al 2024-1. En cuanto al número de participantes se denota una mayor participación de la comunidad académica de la Universidad Pedagógica Nacional con un aumento del 71,5 %. Finalmente, en el número de participaciones se puede evidenciar un aumento del 47,5% respecto al periodo del 2024 – 1, lo que denota una mayor cobertura frente a las intervenciones dadas.

Tabla. Intervenciones de acciones de prevención y promoción en Salud mental

Acciones de prevención y promoción de la salud mental	2024-1	2024-2	Total
# Intervenciones	62	65	127
# Participantes	814	1396	2210
#Participaciones	1027	1515	2542

Frente a la tabla Acciones para el fortalecimiento de habilidades socioemocionales realizadas en la línea de habilidades socioemocionales se puede evidenciar un aumento en intervenciones en el periodo 2024-2. En cuanto al número de participantes, se evidencia que

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



el 2024-2 se obtuvo la participación de 146 personas mayor que en el primer periodo académico con 35. Finalmente, en el número de participaciones se puede evidenciar un aumento de representativo de 147 participaciones; diferente al primer periodo académico con un número de participaciones de 38.

Tabla. Acciones para el fortalecimiento de habilidades socioemocionales

Habilidades socio emocionales	2024-1	2024-2	Total
# Intervenciones	1	2	3
# Participantes	35	146	181
#Participaciones	38	147	185

A continuación, se denota el número de participaciones por intervención del período 2024 – 1 y 2024 – 2.

Tabla. Número de participaciones en las acciones de prevención y promoción en Salud mental 2024-1

Nombre intervención grupal 2024 - 1	# participaciones
Atención en crisis emocional	7
Atención en crisis: Técnicas para acompañar y orientar una crisis emocional	8
Bridada SBU sal del modo hacer y experimentar el modo ser	15
Brigada bienestar SBU - Mindfulness	3
Brigada de bienestar - sal del modo hacer y experimentar el modo ser	3
Brigada SBU - Círculo de la palabra empatía	29
Brigada SBU Sal del modo hacer al modo ser	18
Brigadas SBU Conociendo el GOAE	21
Círculo de la palabra Dialogando con sentido: Gestión emocional	4
Círculo de la palabra gestión emocional	1
Duelo en contexto universitario	11
Duelo en contextos universitarios	12
Hábitos de estudio	17
Herramientas para enfrentar situaciones de crisis y estrés académico	17
Identidad cuerpo y emociones	14
Identidad: Cuerpo y emociones	41
Inteligencia emocional y autocuidado	64
Jornada de salud y bienestar Nogal	23
Jornada de salud y bienestar SDS	16
Manejo de la ansiedad	6

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



Mindfulness Alto sal del modo hacer y experimenta tu modo ser	24
Mindfulness	2
Mindfulness pasa del modo hacer al modo ser	16
Mindfulness: Alto sal del modo hacer y experimenta tu modo ser	4
Orientación psicosocial Individual	7
Presentación de servicios de la SBU en salud mental	9
Prevención del estrés - procesos colectivos para pyp	11
Regulación emocional	14
Regulación emocional, resolución de conflictos y comunicación asertiva	10
Resolución de conflictos, comunicación asertiva y regulación emocional - tecnología	11
Resolución de conflictos, comunicación asertiva y regulación emocional licenciatura de biología	10
Resolución de conflictos: comunicación asertiva y regulación emocional - filosofía	6
Resolución de conflictos: Comunicación asertiva y regulación emocional licenciatura de biología	21
Semana de la salud - Aseguramiento a salud	14
Semana de la salud - Sal del modo hacer al modo ser	18
Semana de la salud: Acciones en salud mental	38
Semana de la salud: Conociendo el GOAE	38
Semana salud "acciones en salud mental"	38
Socialización rutas atención matemáticas	9
Socialización rutas evento matemáticas	38
Taller	6
Taller autoconocimiento y Regulación Emocional	69
Taller de empatía, alteridad y cuidado del otro	14
Taller en aula: Empatía e inteligencia emocional	12
Taller en aula: Pánico escénico	18
Taller hábitos de estudio el cuidado de la vía Lic. biología	40
Taller Herramientas para enfrentar situaciones de crisis y Estrés académico	15
Taller identidad, cuerpo y emociones	30
Tips para sobrevivir a una crisis de ansiedad	10
Manejo de ansiedad	4
Recomendaciones abordaje estudiante kyrion	9
Atención a situaciones emergentes desde el rol docente	14
Acompañamiento psicosocial LAV	19

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



Hábitos de estudio - cuidado de la vida	2
Jornada Conducta suicida	12
Taller empatía, alteridad y cuidado del otro	1
Acompañamiento psicosocial LAV SBU-SST	21
Manejo emocional	44
Círculo de la palabra (expresión emocional)	1
Taller primeros auxilios emocionales	6
Notificación en eventos de salud mental	11
Salud mental y física	1
Total, general	1027

En la tabla *Número de participaciones en las acciones de prevención y promoción en Salud mental 2024-1*, se denota 1027 participaciones, los temas que tuvieron mayor impacto este periodo fueron *Inteligencia emocional y autocuidado*, *Taller de autoconocimiento y regulación emocional*, con un aforo mayor a 50 participantes. Cabe resaltar que se presenta participación no solo de estudiantes, sino también de funcionarios y docentes.

Tabla. Número de participaciones en las acciones de prevención y promoción en Salud mental 2024-2

Nombre intervención grupal 2024 - 2	# participaciones
Taller cuidándome te cuido	13
1 feria laboral - encuentro de egresado "feria del servicio GOAE: mitos y realidades del suicidio	10
Arte terapia: las emociones como guías	5
Bienvenida estudiantes nuevos y antiguos	1
Brigada bienestar "autocuidado y span"- sede calle 72	10
Brigada de bienestar sede nogal	12
Brigada de bienestar "estrategias de auto cuidado" sede Valmaria	30
Brigada parque nacional	14
Brigada upk estrategias de autocuidado	30
Brigada sbu sede parque nacional: mitos y verdades del suicidio	2
Círculo de la palabra: aprendiendo a cuidarnos	17
Conectando con el sentir	1
El arte del ser: autoconocimiento y autocuidado	32
El peligro de una historia única	15
El peligro de una historia única: resiliencia, crisis y adaptación	12
Emocionarte del sentir al hacer	1
Emocionarte: del sentir al hacer	29

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Educadora de educadores

Emocionarte: del sentir al hacer-jóvenes a la e	29
Habilidades tolerancia al malestar: regulación emocional	10
Jornada de autocuidado físico	25
Mesa de trabajo spa	2
Mi cuerpo mi casa	9
Navegando la tempestad como sobrevivir a las crisis	18
Prevención en consumo de spa	10
Prevención en consumo de spa	15
Primeros auxilios emocionales	13
Semana de la salud - así se vive el apañe	28
Semana de la salud - autocuidado físico	6
Semana de la salud - buzón de cuidado	2
Semana de la salud - buzón del cuidado	28
Semana de la salud - cuidando cuerpo y mente conexión vital upn	6
Semana de la salud - emoción y arte: del sentir al hacer	97
Semana de la salud - jornada secretaria de salud	18
Semana de la salud - jornada SDS	16
Semana de la salud - vacunación	3
Semana de la salud -rumbaton: muévete al ritmo de la upn	34
Semana de la salud-acciones en salud mental-sds-sede upk	20
Semana de la salud-mitos y realidades del suicidio- sede upk	10
Semana de la salud-reconociendo mi miedo: la defensa personal como estrategia preventiva- finca Villeta	21
Socialización de rutas de atención psicosocial	15
Socialización servicios e información goae	46
Spa oriéntame	1
Spa- oriéntame	15
Taller - círculo de la palabra: mi cuerpo, mi casa	4
Taller - intervención en el espacio: prevención del suicidio	15
Taller arteterapia- las emociones como guía	5
Taller cuidándome te cuido - primeros auxilios emocionales	94
Taller de peligro de una historia única	21
Taller día mundial para la prevención del suicidio	37
Taller emociona-arte autocuidado	22
Taller emocionarte autocuidado	1
Taller equilibrio digital y salud mental	225
Taller hábitos y rutinas	17
Taller pienso luego dialogo	11
Taller tolerancia al malestar	4

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



Taller trabajo en equipo	8
Taller: el arte de ser-autoconocimiento y cuidado sede Valmaria	41
Taller: emoción y arte - el sentir al hacer	12
We talk - está bien no estar bien	32
We talk - identificación y manejo de crisis emocionales	114
We talk: está bien no estar bien	3
We talk: está bien no estar bien	3
Taller de identidad: mente, cuerpo y emociones	112
Acompañamiento psicosocial individual-calle 72	3
Total, general	1515

En la tabla *Número de participaciones en las acciones de prevención y promoción en Salud mental 2024-2*, se denota 1515 participaciones, los temas que tuvieron mayor impacto fueron: *Semana de la salud emoción y arte: Del sentir al hacer, taller cuidándome te cuido – primeros auxilios emocionales, taller de equilibrio de digital y salud mental, we talk - identificación y manejo de crisis emocionales y taller de identidad: mente, cuerpo y emociones*, estas tuvieron un aforo de más de 50 personas, cabe resaltar que dentro de este aforo se encuentran no solo estudiantes, sino funcionarios y docentes.

Dentro del comparativo de 2024-1 y 2024-2 se puede evidenciar que el segundo periodo tuvo mayor cobertura, mayor solicitud de talleres y jornadas de acompañamiento especialmente en temas de impacto emocional, de igual manera se denota más compromiso y reconocimiento por parte de la comunidad académica de la Universidad Pedagógica Nacional teniendo en cuenta el número de asistentes.

- **Emisora.**

Durante el 2024 se fortaleció la articulación entre el GOAE y la Pedagógica Radio con el objetivo de posicionar la estrategia como un espacio donde se normalice el hablar de salud mental, buscando generar reflexiones cercanas a la comunidad educativa que reduzca el estigma, promueva la comprensión y brinde recursos concretos para manejar los desafíos emocionales propios de la vida universitaria.

De esta forma, se contó con un total de 7 espacios de 30 minutos en el programa radial institucional "El informativo". Cada espacio fue grabado y transmitido de forma mensual y finalmente los enlaces las grabaciones quedaron en el micrositio y la página de la Pedagógica Radio referenciados en el siguiente enlace: https://www.ivoox.com/podcast-informativo-pedagogica-radio_sq_f1896870_1.html.

La selección de temáticas estuvo basada en las temáticas de alta relevancia identificadas en las atenciones individuales y en las solicitudes por parte de las facultades de la universidad, así como también la información nueva con respecto a los nuevos servicios ofrecidos por el

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



GOAE y las fechas conmemorativas relevantes del contexto psicosocial universitario.

Tabla. Temáticas emisora

Mes	Temática	Invitados
Marzo	Marzo: 8M, maestras en el mundo del trabajo	Ivonne Rocío Romero (Centro de egresados) y María Paula Gastelbondo (Psicóloga GOAE)
Abril	Gestión emocional en la UPN	Liceth Ramírez Valles (Programa Género y Cuidado) y Ginna Paola Gonzales (Psicóloga GOAE)
Mayo	Grupo de acompañamiento estudiantil	Ana María Salazar Rodríguez (Trabajadora Social GOAE) y María Paula Gastelbondo (Psicóloga GOAE)
Septiembre (primera semana)	Está bien no estar bien, aprender a surfear la ola	Luisa Fernanda Niño y Andrea del Pilar Romero (Psicólogas GOAE)
Septiembre (segunda semana)	GOAE amplía sus líneas de atención	Ángela Piedad Roza Velandia (Psicopedagoga GOAE) y Ana María Salazar (Trabajadora Social GOAE)
Octubre	¿Es la depresión una enfermedad?	Viviana López y David Alejandro Cárdenas (Psicólogos GOAE)
Noviembre	Desmitificando el rol del psicólogo: ¿Es para locos?	Ginna Paola Gonzales y María Paula Gastelbondo (Psicólogas GOAE)

Como se ve en la tabla anterior, en cada emisión se contó con la participación de al menos un profesional del equipo GOAE, la directora de la emisión Carolina Alfonso y una tercera persona que en su mayoría era otro integrante del GOAE o invitado de otra área institucional.

• **Logros y oportunidades**

- Incrementó la cobertura en acciones de promoción y prevención en salud mental.
- Se logró articulación con las facultades lo que permitió realizar abordaje en aula y la implementación de algunas herramientas de manejo emocional impactando de manera positiva la salud mental de los programas que solicitaron talleres o socialización de rutas de atención en salud mental.
- Se mejoró el tiempo de respuesta en la solicitud de atención individual, se trató de que fueran 5 días hábiles para dar respuesta mediante correo electrónico con el

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



agendamiento en los horarios solicitados por la comunidad universitaria.

- Se cuenta con un brochure de talleres en las 3 líneas de trabajo con objetivo y duración para que las facultades soliciten según las necesidades identificadas en el aula. Impactó positivamente con el incremento en las participaciones de los espacios de promoción y prevención en el segundo período del año.
- Se ajustaron dinámicas en el equipo de trabajo para garantizar disponibilidad de atención en crisis y atención jueves y viernes hasta las 7:00pm. Sin embargo, en las jornadas extendidas no se realizaron atenciones en crisis ni intervenciones grupales.
- Se reconoce una buena acogida por parte de la comunidad estudiantil, de las líneas de servicios por psicopedagogía y trabajo social.
- El número de las solicitudes en psicología disminuye en el periodo 2024-2, con relación al 2024-1 debido a: 1) EL incremento de atenciones en el primer periodo académico asociadas a la contingencia en salud mental. 2) Las acciones de promoción y prevención ejecutadas durante el primer periodo académico. 3) Disminución de atenciones en crisis por conducta suicida, debido a las estrategias implementadas con relación al tema.
- Mantener y fortalecer las alianzas interinstitucionales como lifesense y converger. Además, establecer convenio con una institución de remisión externa efectiva, se plantea la oportunidad de ampliar y diversificar los agentes externos que colaboren con la universidad con el fin de brindar un proceso integral en salud mental desde alcance clínico.
- Con relación a la evaluación de satisfacción de acompañamiento individual, incrementa significativamente el diligenciamiento de estas. Es importante continuar promoviendo dentro de las sesiones de cierre el diligenciamiento de las evaluaciones, y enviar únicamente por correo electrónico las que corresponden a cierres incompletos.
- Se resalta que el nivel de satisfacción en el acompañamiento psicosocial en general es positivo, alcanzado las metas propuestas.

Iniciativas de trabajo conjunto con las facultades y programas.

El fortalecimiento de la salud mental en la comunidad universitaria requiere de un trabajo articulado entre las facultades, programas académicos y las instancias de bienestar institucional.

El trabajo y la experiencia de campo del GOAE ha logrado identificar ámbitos y algunas estrategias que permitan una respuesta integral y efectiva en favor del bienestar de la comunidad universitaria:

- Construcción participativa de espacios de formación a los y las docentes asesores de cohorte como primeros respondientes en asuntos relacionados con la salud mental, el

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



autocuidado y el cuidado del otro, reconociendo los límites de la relación pedagógica.

- Socialización conjunta con las coordinaciones de los distintos programas y facultades que permita conocer las iniciativas, acciones y líneas estratégicas que se están trabajando con relación al cuidado de la salud mental para generar alianzas y vínculos interinstitucionales en favor de la corresponsabilidad.
- Identificación de referentes claves para favorecer la comunicación directa con los distintos estamentos de la comunidad universitaria.
- Fortalecimiento de la divulgación de la oferta de talleres de promoción y prevención, junto a las condiciones necesarias para desarrollar estos espacios psicoeducativos, realizando las solicitudes conforme a los procesos dentro del tiempo estipulado por el GOAE.
- Divulgación a las y los profesores de las distintas facultades sobre el alcance del GOAE y el conducto mediante el cual pueden remitir casos que evalúan como prioritarios.
- Fortalecimiento de los procesos en psicoeducación a la comunidad universitaria acerca de los alcances y los límites de los servicios ofrecidos por el GOAE.

Finalmente, es importante señalar que el cuidado de la salud mental en el ámbito académico, implica la conjunción de todos los actores involucrados en las comunidades educativas, de forma tal, que existan entornos seguros, sanos, amigables y abiertos para el cuidado común, acciones colectivas desde los ámbitos académicos y administrativos que tengan como telón de fondo el cuidado del otro. La salud mental y su cuidado no se reduce y no es la atención clínica de la psicología y la psiquiatría, sino son las prácticas educativas, los entornos sociales y educativos, los ambientes laborales, las redes de apoyo y afecto permanentes que pueden existir en la Universidad, y la preocupación permanente por mejorar de manera común prácticas, expresiones culturales y afrontar problemas que no ayudan al bienestar mental de las personas, en consecuencia, la UPN tiene el reto común de convertirse en un espacio del cuidado para toda su comunidad educativa.

Cordialmente,

 UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



JORGE ARMANDO VIRVIESCAS NIETO
Subdirector de Bienestar Universitario

Anexo: INFORME-DE-GESTION-SBU-2024 VF
Elaboró: SBU-580/Laura V.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2025-02-13
No. de Radicado: 202505600017293



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Intención

Integrar los esfuerzos institucionales entre decanaturas, direcciones de departamento, coordinaciones de programa y la administración de la UPN para diseñar e implementar una ruta por el cuidado de la Universidad y por la convivencia.

Niveles de acción

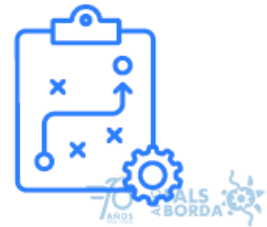
**Estado de acción
para la integración**



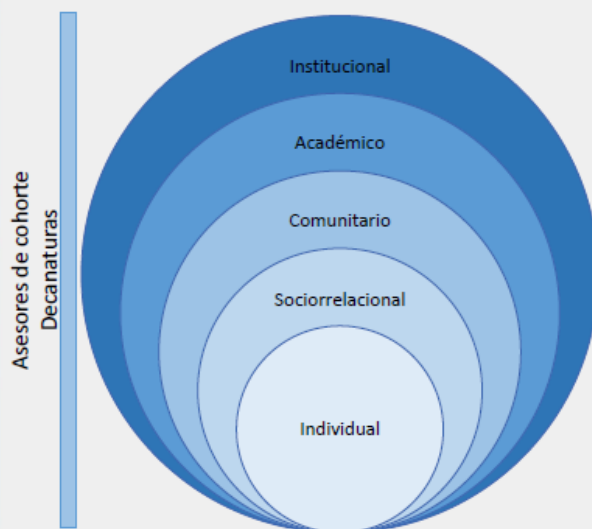
**Acciones
inmediatas**



**Ruta
estratégica**



Dimensiones de la acción



- **Establecimiento de medidas**
- **Reglamento estudiantil**
- **Proyección PDI**

- **Cátedra de vida universitaria**
- **Estrategias de aula (JxCU)**
- **Asesores de cohorte**

- **Brigadas de mitigación de fenómenos asociados al expendio y consumo de SPA**
- **Jornada por el cuidado de la Universidad**

- **Programa de convivencia**
- **Programa de género**

- **Acompañamiento socioemocional**
- **Estrategias de salud mental**

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Acciones con profesora(e)s

Guía metodológica

PDI



Diseño jornada por el cuidado



Articulación asesores de cohorte



Participación reglamento estudiantil



Brigadas por la convivencia



Estrategias de facultad



Universidad Pedagógica Nacional Institucional



upedagogicanacional



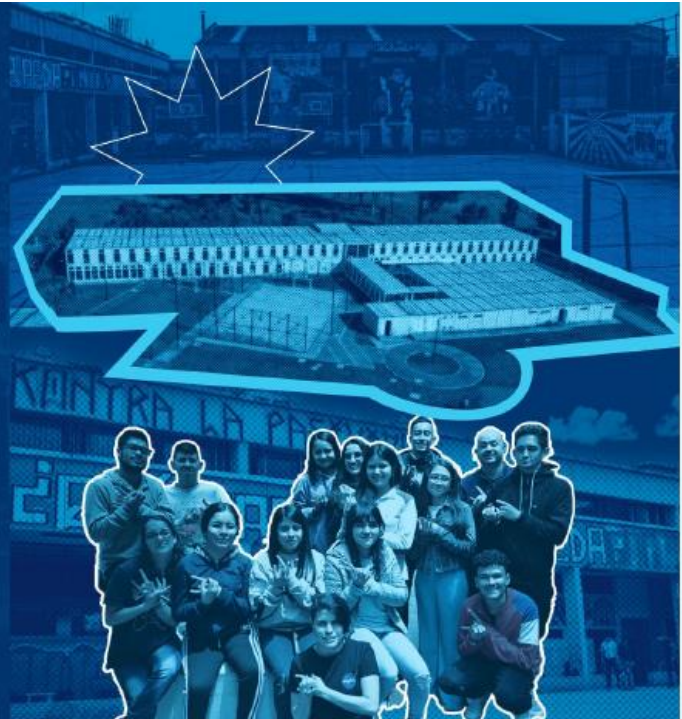
@comunidadUPN



upedagogicanacional



@upnoficial



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

GOAE

En la Universidad Pedagógica Nacional, como parte de los servicios ofertados desde la Subdirección de Bienestar Universitario, se encuentra el Grupo de Orientación y Acompañamiento Estudiantil - GOAE encargado de liderar el diseño, la implementación y evaluación de planes, proyectos y estrategias dirigidas a identificar, fortalecer y atender las necesidades y realidades de carácter psicosocial y psicopedagógico asociadas al bienestar, la permanencia y la prevención de la deserción.



CIFRAS GENERALES

A continuación, se describen los resultados correspondientes al periodo académico 2024 comprendido cuya cantidad de solicitudes recibidas fue de 1465 en total, a través del diligenciamiento del formulario online, correo institucional o remisiones por parte de otras áreas:

Período académico	Tipo de servicio solicitado	Número de solicitudes	Número de solicitudes totales
2024-1	Orientación por psicología	714	714
2024-2	Orientación por psicología	679	751
	Orientación por trabajo social	27	
	Orientación por psicopedagogía	45	
2024	Total	1465	



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

ALCANCES Y HALLAZGOS

- | | |
|---|---|
| 1 Reconocimiento de la importancia de los espacios de escucha y acompañamiento. | 6 Fortalecimiento de grupo de trabajo con el área de trabajo social y psicopedagogía. |
| 2 Activación efectiva de rutas de atención en crisis y fortalecimiento de intervenciones tempranas. | 7 Inclusión de temas en prevención, uso y consumo de sustancias psicoactivas SPA. |
| 3 Atención a solicitudes relacionadas con ideación y conducta suicida (27,2%). | 8 Orientación para la entrada al mundo laboral, presupuesto, finanzas, redes de apoyo y cuidado. |
| 4 Reducción del 58% en el 2024-2 de casos relacionados con conducta suicida en comparación con 2024-1. | 9 Orientación para el fortalecimiento de hábitos, planeación y técnicas de estudio. |
| 5 Identificación y atención ante el incremento de solicitudes de acompañamiento por ideación suicida en el 2024-2. | |



ALIANZAS INTERINSTITUCIONALES

Se desarrollaron alianzas interinstitucionales con entidades externas de naturaleza pública y privada, tales como:

SUBRED NORTE
Contrato para atención en psicología y psiquiatría.

LIFESENSE SAS
Servicios especializados para la orientación e intervención grupal focalizada en habilidades socioemocionales.

CORPORACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE-CONVERGER SOCIAL.
Promoción y prevención interdisciplinar ante las necesidades y condiciones de salud mental.



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

SUBRED NORTE

El convenio externo se posicionó como una herramienta significativa para garantizar la continuidad del acompañamiento, especialmente en casos que requieren un enfoque clínico.

Semestre	No. estudiantes atendidos
1-2024	26
2-2024	158
Total	184

La vigencia de este contrato dio inicio a finales del mes de mayo hasta el 13 de diciembre. Se remitieron 226 personas de la comunidad universitaria identificadas en riesgo o con necesidad de un proceso terapéutico.



DIFICULTADES

Se identificaron varios factores que permiten dar cuenta de la ineficacia del convenio con la SUBRED Norte:

- Re- procesos en el agendamiento.
- Remisiones represadas a las que nunca se dio respuesta.
- Mal trato por parte de los funcionarios hacia los y las estudiantes que realizaban el proceso.
- Incumplimiento en los horarios de atención, llegando a dar aviso el mismo día de atención a los y las estudiantes, resultando en el incumplimiento de las citas programadas.
- Errores de comunicación con los y las estudiantes, esto se tradujo en cobros de los servicios una vez llegaban a tomar sus citas.
- Por parte de la SUBRED sólo se disponía de una profesional para la ejecución de este convenio.



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

LIFESENSE SAS

Se ejecutaron 2 tipos de estrategias: La primera, desarrollada como una serie de conferencias amplias, dirigidas a la difusión de información para la identificación y manejo de crisis emocionales.

Sirviendo de insumo, a su vez, para la segunda estrategia de intervención, desarrollada como capacitaciones a un grupo fijo, enfocadas en la enseñanza de estrategias de intervención emocional.



DIFICULTADES

- **Desconocimiento del contexto socioeconómico estudiantil:** LifeSense implementó estrategias dirigidas a una población con características distintas a las de la UPN, lo que pudo afectar la asistencia y adherencia a sus talleres o, el impacto de sus intervenciones.
- **Limitación de horarios:** La entidad ofrecía dos opciones de disponibilidad, lo que resultó poco flexible para la comunidad estudiantil, caracterizada por horarios altamente variables.
- **Dificultades en la convocatoria y pertinencia de las actividades:** Algunas estrategias no lograron captar el interés de los estudiantes debido a la falta de adecuación de las temáticas y herramientas al contexto propio de la comunidad educativa.
- **Desfase temático con las necesidades actuales:** Si bien la prevención del suicidio sigue siendo una línea de trabajo importante, este año se busca un enfoque más amplio en salud mental, abordando el bienestar estudiantil de manera integral y no únicamente desde la perspectiva de crisis y prevención del suicidio.



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

CONVERGER SOCIAL

Objetivo: prestar los servicios para el desarrollo de un programa piloto para la atención de promoción y prevención interdisciplinar a las necesidades y condiciones de salud mental, identificada en la comunidad estudiantil para la reducción de riesgo en la deserción.

Este proyecto tuvo un componente triangular: servicio de orientación psicológica online, medicina basada en acupuntura y un componente de cuerpo y emociones.



DIFICULTADES

- **Bajo impacto en la comunidad estudiantil:** A pesar de la inversión realizada en este convenio, el número de beneficiarios fue muy reducido, lo que evidencia una baja relación costo-beneficio.
- **Limitación del formato virtual:** La orientación psicológica online no respondió adecuadamente a las necesidades de la comunidad estudiantil, que prioriza espacios de acompañamiento presenciales. Esta barrera pudo limitar la participación y el alcance del servicio.
- **Dificultad en la articulación interdisciplinar:** La integración de enfoques como la acupuntura y el trabajo corporal con el acompañamiento psicológico requería una mayor claridad en su implementación y seguimiento, lo que pudo haber influido en la baja participación.



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL

Consolidación de tres ejes de trabajo.

Diseño y difusión de portafolio de talleres según los ejes.

Acciones de Prevención y promoción de la salud mental.
(2542)

Acciones para la adaptación a la vida universitaria.
(818)

Acciones para el fortalecimiento de habilidades socioemocionales para la vida.
(185)

Durante el 2024 se contó con un total de 3.545 participaciones en las 138 actividades de abordaje grupal, con base en las demandas de las facultades, profesores y estudiantes y de la oferta generada por el equipo profesional del GOAE.



EMISORA

Participación en 7 espacios del programa radial "El Informativo".

Gestión emocional en la UPN

Está bien no estar bien, aprender a surfear la ola

¿Es la depresión una enfermedad?

Marzo: BM, maestras en el mundo del trabajo

Grupo de acompañamiento estudiantil

GOAE amplía sus líneas de atención

Desmitificar el rol del psicólogo: ¿Es para locos?

OBJETIVOS

- ✓ Articular el GOAE con la Pedagógica Radio.
- ✓ Posicionar un espacio donde se normalice hablar de salud mental abiertamente.
- ✓ Promover reflexiones sobre los desafíos propios de la vida universitaria.



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023


UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores


70 AÑOS
AÑO FALS BORDA









PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS-UPN


70 AÑOS
AÑO FALS BORDA

SUBDIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
GOAE- 2025

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023





PREVENCIÓN UNIVERSAL

Atención a la Comunidad en general desde la prevención ambiental, con el fin de retrasar edad de inicio de consumo, progresión de etapa de consumo y tránsito a enfermedad mental por dependencia. Caracterización-Línea base

PREVENCIÓN SELECTIVA

Específica: con población con consumo actual en etapa recreativa con tránsito a habitual (Profesional para orientación y captación de población) **No específica:** población con consumo recreativo y experimental

PREVENCIÓN INDICADA

Dirigido a comunidad con trastorno por consumo de sustancias y/o consumo problemático, direccionada a reducción de riesgos y daños, sustitución de consumo.











 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



REDUCCIÓN DE DAÑO

- Subdirección de Bienestar Universitario
- Docentes
- Personal administrativo y de Vigilancia

- Políticas Públicas
- Campañas
- Estrategias
- Acompañamiento
- Capacitación
- Formación





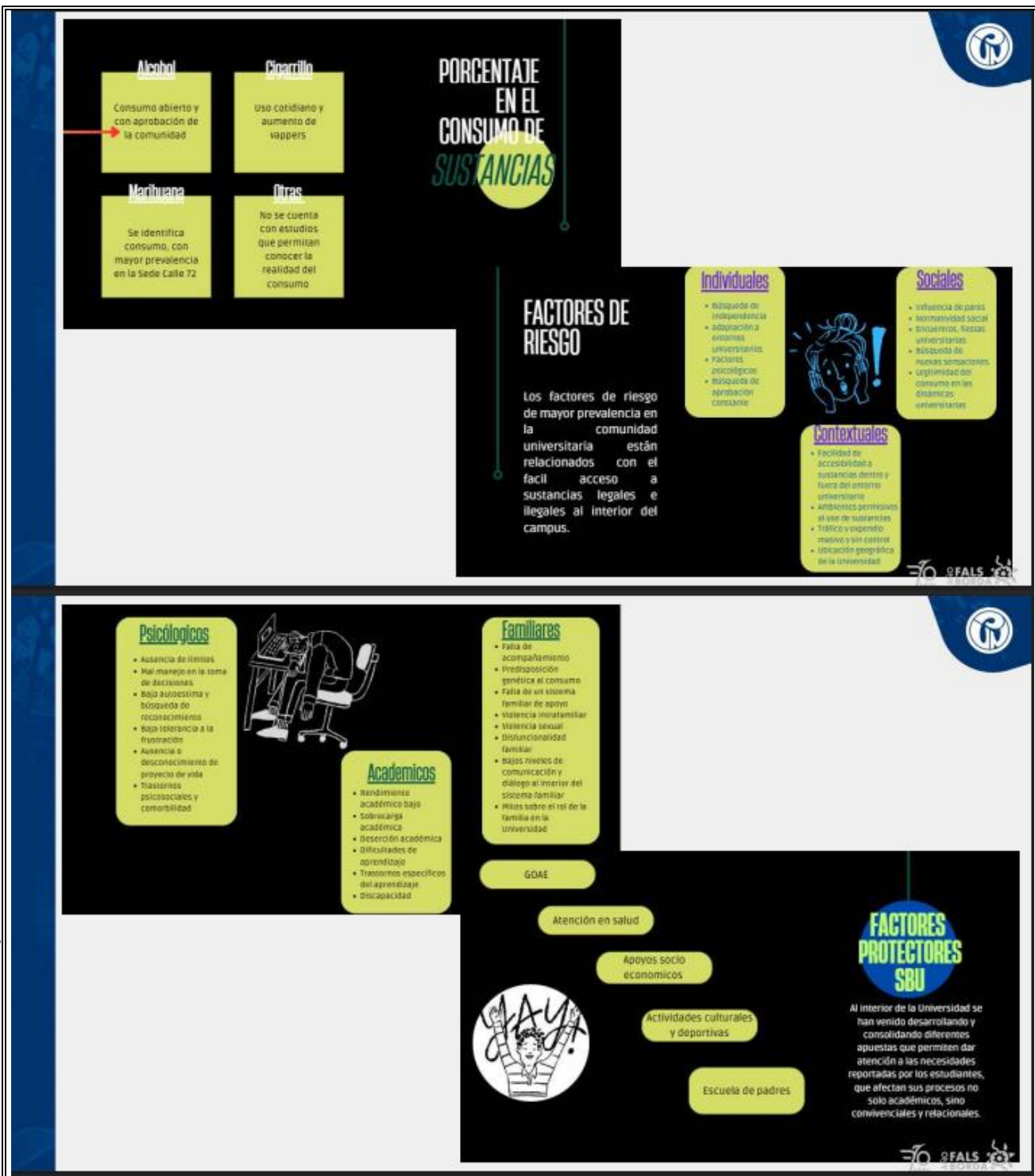
GESTIÓN 2024

PROPUESTA DE RUTA DE ATENCIÓN DESDE PROGRAMA DE SALUD	FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE ESPACIOS DE PSICO-EDUCACIÓN DIRIGIDO A LA COMUNIDAD (INDIVIDUAL Y GRUPAL)	ORIENTACIÓN Y FORMACIÓN A PADRES DE FAMILIA	BUSQUEDA Y ACTIVACIÓN DE REDES INTER INSTITUCIONALES-MESA DE TRABAJO	PARTICIPACIÓN EN FORMACIÓN "CURRÍCULO DE PREVENCIÓN" UNODC Y MIN. JUSTICIA
1	2	3	4	5

- VINCULACIÓN DE PSICOPEDAGOGIA AL GOAE POR REESTRUCTURACIÓN-Inicio septiembre de 2024



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



PROYECCIÓN 2025

1 Caracterización, consolidación de línea base UPN	6 Articulación y activación con Subred Norte para la implementación de dispositivo comunitaria ZOU (Zonas de Orientación Universitaria) desde la entrevista breve y motivacional.
2 Formulación de política para la prevención de SPA	7 Espacios de orientación, acompañamiento, psico educación, activación de rutas y redes, desde estrategias, acciones y recursos del especialista en Adicciones, dirigidos a la comunidad Universitaria.
3 Reactivación Interinstitucional con Universidades estatales con el liderazgo de la UPN	8 Planeación y ejecución de espacio de discusión para el intercambio de ideas y conocimientos en torno al Trastorno Dual por uso de sustancias, con participación de expertos en salud mental (Psiquiatría) Mayo/2025
4 Identificación de redes y búsqueda activa de aliados, como estrategia para la prevención, mitigación y reducción de riesgos y daños. (Subred, Fundaciones, entidades de orden publico y privado)	9 Continuidad en la construcción de la Estrategia de implementación basada en la evidencia para el abordaje del consumo de sustancias en la Universidad, con apoyo de OPS, Min de Justicia, DAP y Colombo Plan.
5 Capacitación y constitución de capacidad instalada para el mantenimiento de la estrategia de prevención.	10 Formulación y publicación de Protocolo en prevención, mitigación y reducción de riesgos y daños en consumo de sustancias, con base en la política nacional de drogas.



GRACIAS



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

¿Cuál es el punto de partida?

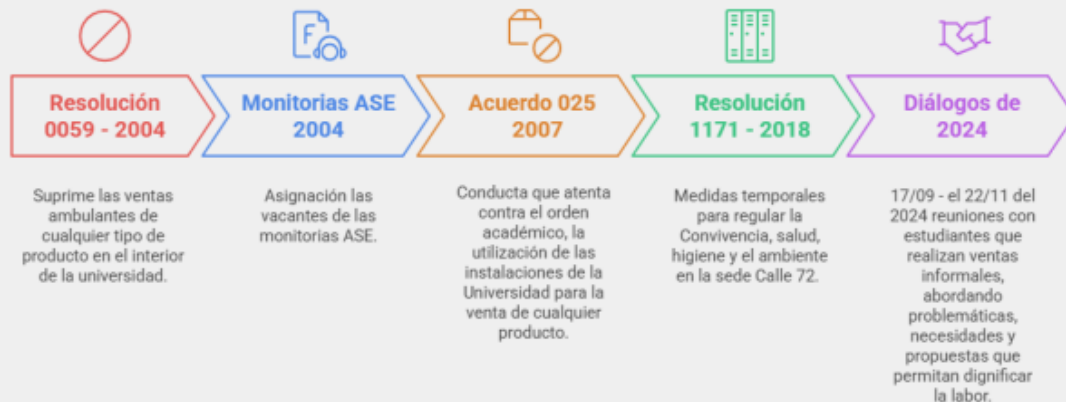
Experiencia y contexto UPN

Revisión de modelos

Proyección de fases preliminares



Contexto y Antecedentes UPN



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Experiencia y contexto UPN

Contextualización Antecedentes

- 1. Resolución 0059 de 28 de enero de 2004 - determinó suprimir las ventas ambulantes de cualquier tipo de producto en el interior de la universidad y delegar el control del cumplimiento de esta disposición a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.
- 2. Monitorias ASE 2004 - Como apoyo a la población estudiantil más vulnerable de la universidad. 2013: por directriz rectoral se define asignar las vacantes de las monitorias a los estudiantes de las chazas.
- 3. Acuerdo 025 del 03 de Agosto de 2007 – la utilización de las instalaciones de la Universidad para la venta o comercialización de cualquier producto o servicio no autorizado, se considera como una conducta que atenta contra el orden académico, la ley, los estatutos y reglamentos universitarios.
- 4. Resolución 1171 de 29 de Agosto de 2018 – establecer medidas temporales para regular la Convivencia, salud, higiene y el ambiente en la sede Calle 72, en relación con las ventas llevadas a cabo por algunos estudiantes de pregrado dentro de la Universidad.
- 5. Diálogos el 17 de septiembre y el 22 de noviembre 2024 con estudiantes que realizan ventas informales, abordando problemáticas, necesidades y propuestas que permitan dignificar la labor. En octubre de 2024 se aplicó un formulario con las propuestas recopiladas en la primera reunión, arrojando un sondeo de priorización de propuestas y de otras propuestas.



Análisis de contexto

Factores de abordaje



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



El Plan de Desarrollo de la Universidad - *Generación de maestras y maestros por la verdad, la paz y la vida 2020-2026* destaca el bienestar universitario como una prioridad fundamental. En este sentido, dentro del eje estratégico Número 4, titulado *Bienestar y convivencia formativa para la paz*, se establecieron dos programas de gestión clave: *Dignificación del bienestar en la UPN* y *Convivencia formativa y restaurativa*








OBJETIVO DEL PROGRAMA

Desarrollar una estrategia de transformación de conflictos que oriente la reflexión pedagógica sobre las conflictividades y la construcción de una sociedad justa y en paz, con el objetivo de consolidar procesos de convivencia basados en un enfoque restaurativo.

Año 2024

Cobertura del 11,48 % de población estudiantil (1073 estudiantes pregrado).

Actividades orientadas a la prevención y promoción de la resolución de conflictos.

Diálogos y espacios para consolidar pactos por la convivencia .




 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



LÍNEAS ESTRATÉGICAS 2024-1



Cooperativismo y alternativas socio económicas.	Recopilación de información y consolidación de un documento sobre las ventas informales.
Sensibilización y formación en Derechos Humanos y Participación.	- Proceso de sensibilización y formación en Derechos Humanos. - Espacios de formación política orientada a los representantes estudiantiles y líderes universitarios.
Acciones de mediación en el marco del Protocolo de Resolución de Conflictos.	Atención y orientación a estudiantes y docentes que presentaron conflictos de convivencia, en el marco de la ruta de mediación pedagógica del PRCC.

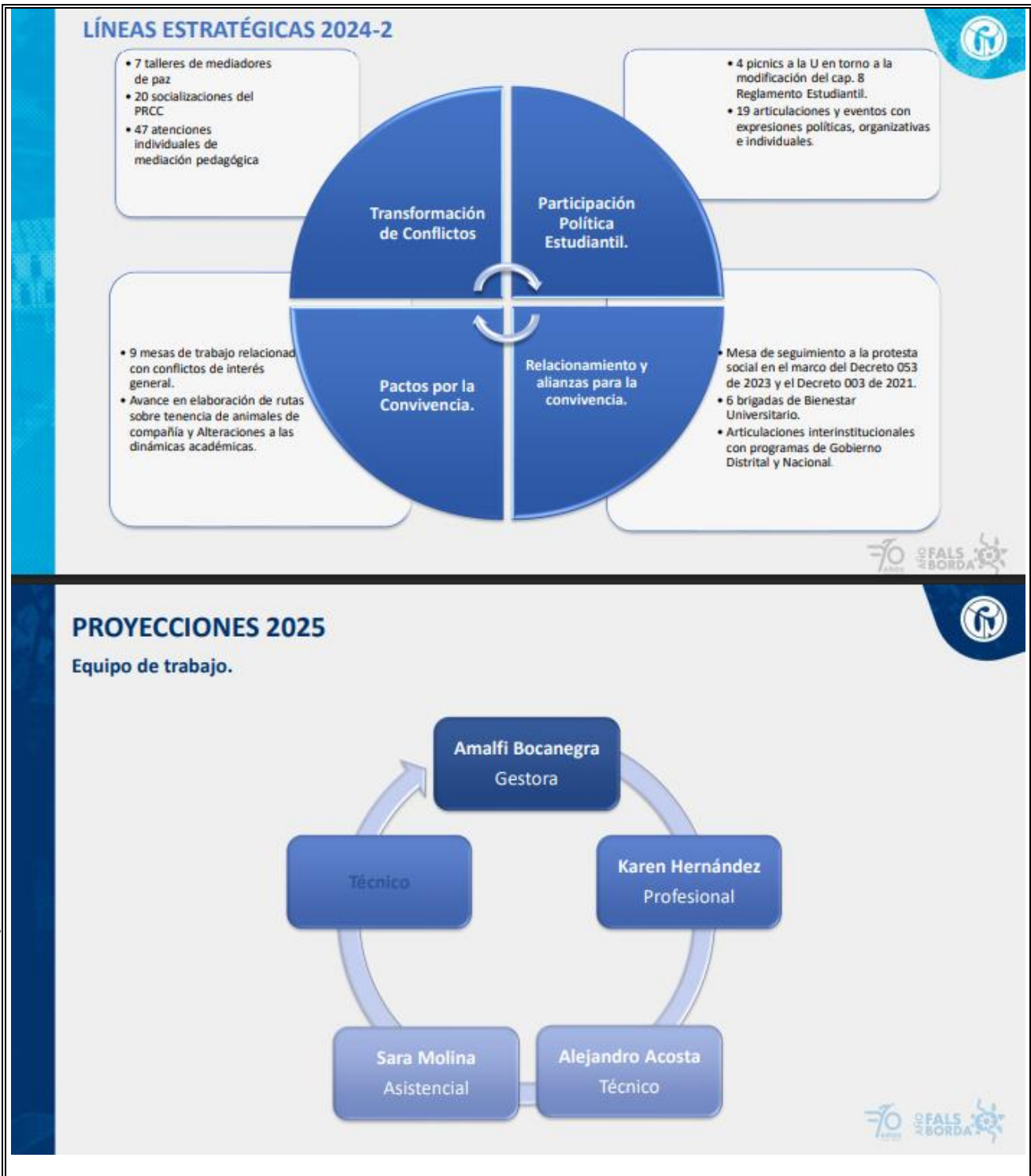




En el segundo semestre de 2024, el Programa de Convivencia vivió un proceso de fortalecimiento, que permitió consolidar y estructurar el equipo de trabajo, así como los objetivos y líneas de acción del programa de Convivencia.



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Proyecciones 2025

LÍNEAS DE ACCIÓN

Transformación de Conflictos

Participación Política Estudiantil

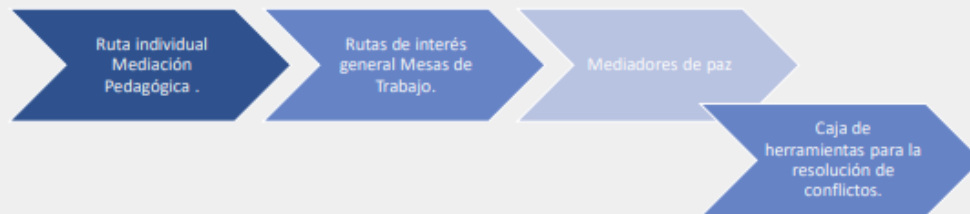
Pactos por la Convivencia

Relacionamiento y alianzas para la convivencia



Transformación de conflictos

Consolidar el PRCC como la apuesta por la transformación de los conflictos en oportunidades de aprendizaje y fortalecimiento del tejido universitario desde una perspectiva de convivencia con enfoque restaurativo.



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Participación Política Estudiantil

Fomentar a través de escenarios la participación política estudiantil en la vida universitaria, teniendo en cuenta las realidades de las nuevas generaciones e impulsando la consolidación de aportes gremiales de cara a la defensa de lo público y el sentido de pertenencia.



Articulación GOAE



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

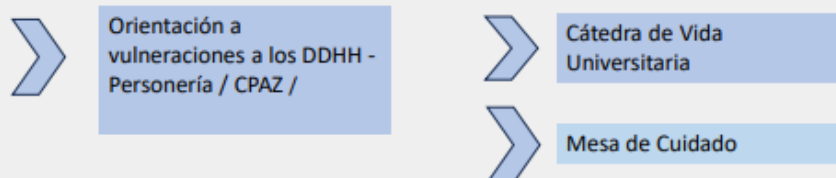
Pactos por la Convivencia

Fortalecer la construcción permanente de pactos por la convivencia que privilegien la resolución de conflictos y la cultura del diálogo en la vida universitaria.



Relaciones y alianzas para la convivencia

Formular y promover estrategias y alianzas que contribuyan a implementar las acciones del Programa de Convivencia.



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

ANEXO PUNTO 8

Bogotá, 19 de febrero de 2025

Señor Rector

Helbert Choachi

Señores y señoras

Comité Directivo

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

L.C.

ASUNTO: Cambio de caja de compensación.

Reciban cordial saludo,

Con relación a lo anunciado en el asunto y en nuestra calidad de representantes profesoriales, solicitamos atentamente que se nos permita conocer, tanto en el Consejo Académico como en un espacio abierto y público (así como de forma escrita dirigida a todo el cuerpo docente y demás funcionarios/as de la UPN), el informe o estudio que sustenta la decisión del cambio o transición de la caja de compensación Compensar hacia Cafam.

En este sentido, solicitamos que se especifiquen las razones que llevaron a tomar dicha decisión, incluyendo un análisis comparativo sobre la capacidad de atención de ambas cajas de compensación en Bogotá, el número de escuelas de formación, los espacios de recreación y bienestar, los recursos de turismo a nivel nacional, el valor de inscripción en cada una y demás beneficios que justificaron la elección de Cafam.

Lo anterior teniendo en cuenta que varios/as docentes nos han manifestado su inquietud y preocupación por lo que parece una decisión ya tomada sin información ni consulta previa, pues si bien entendemos que las empresas manejan a discreción la afiliación a la caja de compensación de sus empleados, como UPN nos reconocemos como una comunidad universitaria que procura tomar estas decisiones en democracia, aún más considerando que una de las banderas de la actual administración es el compromiso con la dignificación laboral. Indudablemente la afiliación a la Caja de Compensación compromete el bienestar, la salud y la calidad de vida en general de sus afiliados y sus familias y muchas personas ven afectadas sus condiciones actuales con este cambio.

Es pertinente enfatizar que, si bien en Colombia la facultad de cambiar de caja de compensación recae en el empleador, este proceso no puede afectar negativamente el bienestar de la comunidad universitaria (profesores/as y trabajadores/as). En este sentido, surge la pregunta de qué sucederá con los cambios en los procesos que algunas personas están llevando a cabo, como la compra de vivienda, la formación y, en particular, los programas y

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

procedimientos relacionados con la salud, la recreación y el bienestar. Es fundamental esclarecer cómo el cambio de caja de compensación garantizará los derechos adquiridos, manteniendo el mismo nivel de beneficios o incluso mejorándolos.

Frente a lo anterior, es importante recordar el **principio de favorabilidad** en la aplicación de las normas laborales, el cual debe regir las decisiones de las instituciones y empleadores. Este principio está consagrado en el **Artículo 53 de la Constitución Política de Colombia**.

Artículo 53. El Congreso expedirá el estatuto del trabajo. La ley correspondiente tendrá en cuenta por lo menos los siguientes principios mínimos fundamentales: Igualdad de oportunidades para los trabajadores; remuneración mínima vital y móvil, proporcional a la cantidad y calidad de trabajo; estabilidad en el empleo; irrenunciabilidad a los beneficios mínimos establecidos en normas laborales; facultades para transigir y conciliar sobre derechos inciertos y discutibles; *situación más favorable al trabajador en caso de duda en la aplicación e interpretación de las fuentes formales de derecho*; primacía de la realidad sobre formalidades establecidas por los sujetos de las relaciones laborales; *garantía a la seguridad social, la capacitación, el adiestramiento y el descanso necesario*; *protección especial a la mujer, a la maternidad y al trabajador menor de edad*.

Agradecemos de antemano la atención y quedamos al pendiente.

Cordialmente,

Representación profesoral Consejo Académico

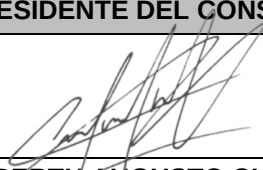
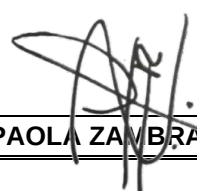
8. Compromisos: (Si no aplica registre N/A)

Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)
El Consejo Académico indicó que, se deben agendar para abordar en los primeros puntos de la agenda de la próxima sesión, para dar continuidad al estudio, análisis y consideración de los siguientes asuntos por parte de la Representación Profesoral: b). Salidas pedagógicas. c). Reforma del Acuerdo 004 por el cual se definen los planes de trabajo.	REPRESENTACIÓN PROFESORAL	N/A

9. Próxima convocatoria sesión ordinaria o extraordinaria: (Si no aplica registre N/A)

12 de marzo de 2025

10. Firmas:

PRESIDENTE DEL CONSEJO	SECRETARIA DEL CONSEJO
	
Nombre: HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ G	Nombre: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ